

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**PROGRAMA DE FILOSOFIA**

**EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO**

**ESTUDIANTE: SABAS ENRIQUE GONZALEZ CUENTAS**


**TITULO: "LIBERALISMO Y TOLERANCIA. BREVE ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE TOLERANCIA AL INTERIOR DEL PENSAMIENTO DE JOHN STUART MILL".**

**CALIFICACIÓN**

**APROBADO**

**HERNAN MARTINEZ FERRO**

Asesor

  
**VLADIMIR URZÚA LEÓN**

Jurado

  
**BRIGITTE FLOREZ G.**

Jurado

Cartagena, Diciembre de 2004

**LIBERALISMO Y TOLERANCIA**

**BREVE ANALISIS DEL CONCEPTO DE TOLERANCIA AL INTERIOR DEL  
PENSAMIENTO DE JOHN STUART MILL.**

**SABAS GONZÁLEZ CUENTAS**

**Trabajo presentado para optar el título de Filósofo**

**HERNÁN MARTÍNEZ FERRO**

**Asesor**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFIA  
CARTAGENA**

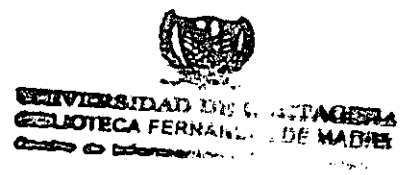
**2004**

## DEDICATORIA

A Dios, a la memoria de mi madre, a mi padre; el hombre más fuerte, cariñoso y complaciente que he tenido el gusto de conocer, a mis hermanos y al toda mi familia

## AGRADECIMIENTOS

A l@s amig@s insistentes, Carmen, Martha, Javier Ortiz y Vladimir Urueta; sin su trabajo y crítica constructiva este escrito no hubiera podido llegar a puerto seguro, a l@s amig@s de la presencia y compañer@s de trabajo.



40911

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN			
FORMA DE ADQUISICIÓN			
Compra	Donación	Cargo	U. de C. X.
Precio \$ 10.000		Proveedor Filosofía	
No. de Acceso 45877		No. de ej. 1	
Fecha de Ingreso: DD 14 / MM 03 / AA 2009			

**TABLA DE CONTENIDO**

MILL, John Stuart - crítica e interpretación  
 Introducción  
 Filosofía Inglesa

1. Sobre la Libertad el Liberalismo y la Democracia-----	5
1.1. Sobre la Libertad-----	5
1.2. Constant y las dos Libertades-----	7
1.3. La Libertad Política-----	10
1.4. Libertad Positiva y Libertad Negativa-----	16
1.5. Liberalismo y Democracia-----	21
1.5.1. Libertad Liberal-----	22
1.5.2 La Actitud Liberal-----	26
2. Tolerancia y Liberalismo-----	29
2.1. Sobre la Tolerancia-----	29
2.2. El Liberalismo y La Tolerancia-----	40
3. La Tolerancia en el Pensamiento de S. Mill-----	60
3.1. S. Mill un Liberal Consecuente-----	60
3.2. Tolerancia y Libertad Negativa en S. Mill-----	65
Conclusiones-----	80
Bibliografía-----	86

## INTRODUCCION

Realizar una reflexión sobre la tolerancia, en los actuales momentos de la humanidad, parecería a muchos algo tan poco productivo, como en su momento resultaron improductivas las peticiones para la anulación del matrimonio con Catalina de Aragón que hiciera Enrique VIII a Clemente VII. Esto si tenemos en cuenta la forma como se combaten las opiniones diferentes, o los actos que ya no se estiman tolerables; hoy por hoy se amenaza, prohíbe, impide o castiga, la actitud diferente, o el comportamiento vicioso, si de esa manera se quiere llamar, antes de intentar lograr el abandono voluntario de dicho comportamiento, es decir, escuchando las diferentes opiniones, rebatiendo el fondo de la cuestión, y respetando a la persona o personas como lo haría alguien que tiene en buena estima el concepto de tolerancia.

Asistimos casi sin poder evitarlo a una época de insensibilidad profunda en la que poco o nada importa lo que suceda a un semejante, aquí, o en cualquier lugar del orbe. Sin embargo, de la misma manera decidida como Enrique VIII no se dejó vencer ante las dificultades que representaba Clemente VII y los cánones religiosos existentes, situaciones que lo llevaron a convertirse en jefe de la nueva iglesia anglicana para poder desposarse con Ana Bolena en el siglo XVI, no nos debemos dejar vencer quienes creemos que la solución a los diferentes problemas que hoy nos aquejan, tales como las guerras, las desigualdades sociales y la

indiferencia ante tan poco prometedor panorama, no está en la violencia sino en el respeto por la libertad del otro.

Si bien el siguiente trabajo tiene un objetivo general, encaminado a estudiar el concepto de tolerancia al interior de la doctrina liberal, no podría continuar sin hacer un llamado –mejor temprano que tarde- a que las actitudes tolerantes crezcan en nuestro comportamiento y sobre todo, a que sea de forma duradera y entusiasta, ante las opiniones y actitudes diferentes, y no nos suceda lo mismo que con el amor entre Enrique y Ana, protagonistas de nuestro ejemplo, en el que luego de cuatro años, el primero, dio la orden de decapitar a su esposa acusándola de adulterio.

Para dar curso a nuestro objetivo debemos tener en cuenta lo siguiente: en principio tolerancia es un concepto muy relacionado con el de libertad; es por ello que las ideologías más vinculadas a él históricamente hayan sido el liberalismo, garante de todas las libertades individuales y, en general, todos los movimientos y partidos políticos cuya máxima apuesta es por el respeto hacia las ideas o actitudes no compartidas; además, los sistemas políticos mas vinculados a la tolerancia son aquellos que regulan el ordenamiento del Estado en torno a la democracia como principio básico de su funcionamiento social y político. En cambio, *la antítesis de la tolerancia está representada por los sistemas políticos teñidos por el totalitarismo o por actitudes personales o sociales relacionadas con el racismo, la xenofobia o el terrorismo.*

Teniendo lo anterior como horizonte resultaría difícil, primero, imaginar actitudes intolerantes en pensadores reconocidos como liberales y, por otro lado, que las relaciones entre liberalismo y democracia pudieran haber sido discordantes en algún momento, aún más si tenemos en cuenta que hoy en día se considera que el objetivo político del liberalismo es la democracia y hay quienes han llegado a afirmar que el liberalismo y la democracia son una y la misma cosa.

El objetivo general del siguiente trabajo será, como habíamos anotado antes, la tolerancia; siendo más claros, la tolerancia en el pensamiento liberal que se remonta a la tradición de John Locke, Benjamín Constant, Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill, para mostrar que, si bien el liberalismo se caracteriza por el espíritu de tolerancia y conciliación, en su interior podemos encontrar algunos de sus representantes, que, aunque reconocidos como liberales, se muestran incluso notablemente intolerantes.

El objetivo principal del trabajo por otra parte será mostrar el concepto de tolerancia en el liberalismo *sui generis* de John S. Mill –en adelante S. Mill–, siendo más específicos, observar por qué podemos hablar del liberalismo de S. Mill como diferente en cuanto a su visión tolerante ante la sociedad y la política. Todo esto, y para ser consecuente con lo expuesto hasta aquí, teniendo como telón de fondo las relaciones entre liberalismo y democracia, toda vez que esta última será, de alguna manera, el elemento diferenciador –por la forma de ser observada y, o aceptada- entre unos y otros.



El trabajo está dividido en tres partes o capítulos. En el primero de ellos hago una conceptualización, o introducción si se quiere, al tema principal, toda vez que en ella se hace una definición o clarificación conceptual de nociones fundamentales para el trabajo, tales como libertad, liberalismo y democracia, entre otros aspectos. La segunda parte está dedicada a trabajar la tolerancia en general, es decir, en ella realizo una descripción del concepto de tolerancia aplicada a diferentes campos, como el religioso, el político, hablaré de tolerancia en sentido activo y pasivo, entre otras, para, de esta manera, tener claro en qué sentido los pensadores liberales de la época descrita, pudieran observarse como intolerantes. Por último, realizaré un recorrido en torno al concepto de tolerancia, pero esta vez al interior del pensamiento de S. Mill, específicamente en su texto **Sobre la libertad**<sup>1</sup>, texto que presenta en su interior elementos conducentes a extraer del pensamiento utilitarista de S. Mill, el papel preponderante que para este último y nosotros tiene la tolerancia, en el desarrollo de su doctrina y para nuestro objetivo, resaltar la tolerancia como un valor indispensable en la sociedad actual para la *convivencia pacífica de todas las personas*.

Para el desarrollo del trabajo me basaré en autores como S. Mill, Norberto Bobbio, John Locke, Benjamín Constant, Erich Fromm, entre otros, cuyos nombres y textos mencionaré oportunamente.

---

<sup>1</sup> MILL, John S. Sobre la libertad. Aguilar Ed. Buenos Aires 1980.

## 1. SOBRE LA LIBERTAD EL LIBERALISMO Y LA DEMOCRACIA

### 1.1. SOBRE LA LIBERTAD

La formación que hoy recibimos en los distintos espacios de los que se alimenta el desarrollo intelectual de las personas, tales como la familia, el colegio, la universidad, los medios y hasta la calle –en cuanto interacción con nuestros semejantes- apuntan como algo imprescindible a que las personas conozcan no sólo sus derechos y obligaciones políticas y civiles, sino que también las ejerzan mediante su participación libre y responsable en los asuntos de la sociedad de que forman parte. Conocer los derechos y obligaciones políticas es importante, pero tener claro que somos libres y debemos ser responsables, al momento de defender y aplicar los derechos, lo es aún más, toda vez que en la actualidad creemos conocer todo acerca de la libertad, lo cual no es para nada cierto. Hoy, sin poder evitarlo, debemos aceptar que existe un desconocimiento generalizado del concepto de libertad en cuanto a su profundidad. Hoy decimos con demasiada facilidad que somos libres, pero, ¿libres en qué sentido?, ¿qué o quién nos da la autoridad para afirmar esto?, y por último ¿queremos ser libres?.

Intentar aquí dar una respuesta a estos interrogantes teniendo en cuenta todas y cada una de las posibles versiones, explicaciones o definiciones sobre la libertad sería demasiado dispendioso, sin embargo, al hacer tales preguntas y en ese orden específico, quiero demarcar el orden que tendrá este capítulo, pasando desde una visión general de la libertad a una articulación de dicho concepto en el liberalismo, toda vez que éste es concebido como un doctrinario económico, político y filosófico que aboga como premisa principal por el desarrollo de la libertad personal individual y a partir de ésta, por el progreso de la sociedad. En consecuencia, abordaremos al liberalismo como defensor de la libertad individual pero al tiempo tendremos en cuenta las críticas que sobre él recaen en el mismo sentido.

Al igual que John Rawls en su **Teoría de la justicia** al momento de abordar el concepto de libertad, dejaré de lado la controversia entre los partidarios de la libertad positiva y de la negativa, en el sentido de cómo debe definirse la libertad. Para Rawls "este debate no se ocupa para nada de definiciones, sino más bien de los valores relativos a las diversas libertades cuando entran en conflicto"<sup>2</sup>. Rawls se refiere específicamente al cuidado que debemos tener en no caer en la tentación de sostener, como lo hizo Constant, que la llamada libertad de los modernos es de mayor valor que la libertad de los antiguos, cayendo en el anacronismo si lo hacemos de esta manera, al no tener en cuenta las diferentes circunstancias que harían en determinado momento deseable una u otra, ya que la

---

<sup>2</sup> RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. F.C.E. México. 1995. Pág. 192.

organización social de los antiguos exigía un tipo de libertad diferente a la que se necesita en una sociedad moderna.

Si bien es cierto que el debate sobre la libertad no deja espacio a las definiciones, nos serviremos sin embargo, para tener en claro a qué tipo de libertad nos referiremos al abordar el tema del liberalismo, al texto clásico de Benjamín Constant **De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos**<sup>3</sup>, toda vez que de él se pueden claramente extraer elementos conducentes a dar respuesta a la primera de las tres preguntas que con un fin metodológico nos hacíamos, ya que luego de observar los diferentes tipos de libertades manejadas en el discurso de Constant; una libertad que los antiguos pueblos amaban —en este caso los griegos— y otra de la que gozan los Estados modernos, tendremos más claridad sobre las circunstancias específicas en las cuales se desarrolla el liberalismo. Veamos.

## 1. 2. CONSTANT Y LAS DOS LIBERTADES.

En el precitado texto de Constant el autor afirma tener en cuenta dos objetivos fundamentales al momento de hacer manifiestas las diferencias existentes entre los dos tipos de libertad. El primero de ellos está dirigido, como lo anuncia en su presentación, a mostrar que la causa de muchos males en Francia se debe a la

---

<sup>3</sup> CONSTANT, Benjamín. *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*. En: *Del espíritu de la conquista*. Tecnos. México. 1985.

confusión de los dos "géneros" de libertad. En segundo lugar, Constant se dedica a analizar en qué medida es mejor la aplicación de un gobierno representativo en una sociedad moderna. Abordaré a continuación el primero de estos objetivos.

Constant al desarrollar el primer objetivo hace una clara diferenciación de lo que los modernos y los antiguos entendían como libertad. Para los primeros, libertad no es otra cosa que "el derecho a no estar sometidos sino a las leyes" es decir, tener la oportunidad de expresarse, disponer de su propiedad, de movilizarse a su parecer, elegir, reunirse, hasta perder el tiempo, Y como algo importante, influir en la administración del gobierno, y que aquellos detentadores del poder legítimamente constituido estén más o menos obligados a tomar en consideración sus opiniones. Ahora bien, para los antiguos la libertad consistía en

"ejercer colectiva pero directamente muchas partes de la soberanía entera; en deliberar en la plaza pública sobre la guerra y la paz; en concluir con los extranjeros tratados de alianza; en votar las leyes, pronunciar las sentencias, examinar las cuentas, los actos, las gestiones de los magistrados, hacerlos comparecer ante todo el pueblo, acusarlos y condenarlos o absolverlos"<sup>4</sup>.

Esta libertad resultaría en muchos sentidos apetecible, sobre todo porque en este sentido el individuo tiene la oportunidad de ejercer directamente sus derechos políticos como los llamaríamos hoy, en otras palabras, intervenir en las acciones del gobierno y que su intervención sea tenida como muy importante. Ahora bien, el

---

<sup>4</sup> Ibid. Pág. 68.

otro lado de la moneda lo constituye el hecho de que el individuo, al ser miembro de un tipo de sociedad con estas características, debía estar sujeto al todo, es decir, que el individuo "soberano casi habitualmente en los negocios públicos, era esclavo en todas sus relaciones privadas"<sup>5</sup>. Si bien como ciudadano podía decidir en los asuntos de gobierno, como persona estaba limitada, observada y reprimida en todos sus movimientos. La concepción aristotélica de que el todo es más importante que la parte adquiere aquí su mayor expresión, ya que si bien el individuo podía cuestionar a los magistrados, condenaba y desterraba por ser una porción del cuerpo colectivo, al ser miembro de ese cuerpo colectivo, también podía ser privado de su estado, desterrado y condenado a muerte por la voluntad del todo al cual pertenecía.

Respondamos de la mano de Sartori una pregunta que en este momento resulta indispensable. La libertad de los antiguos ¿era en concreto libertad?, la respuesta debe direccionarse en dos sentidos ya que:

"Si bien el individuo era libre, lo era de una manera precaria, radicando esta precariedad en que la ciudad era pequeña y su democracia era directa (sin Estado). Y no era libre la persona si se especifica la libertad individual, entendida esta como protección de cada individuo"<sup>6</sup>.

Con lo observado hasta aquí en Constant y complementado en menor medida con Sartori, tendremos, creo yo, más claro en qué sentido somos libres hoy día, toda

---

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia?. Altamir Ed. Bogotá 1.994. Pág. 143.

medida a la de los modernos; y por tanto, que la suya no era libertad para nosotros, en razón de nuestro concepto de libertad.

Hoy somos libres a la manera moderna, aunque suene redundante, porque participamos de alguna manera en la formación del gobierno, pero sobre todo porque tenemos una esfera privada, que por ser tal, está protegida de las intromisiones, sea de personas del común, o de los gobernantes. Hoy hacemos uso de la denominada libertad política y es en ese sentido en el que en lo sucesivo me referiré a la libertad. Pero, para aclarar dicho concepto, con todos los elementos que a su interior, o relacionadas con él aparecen, y ser consecuente con el tipo de exposición que estoy manejando, los abordaré intentando responder a nuestra segunda pregunta ¿qué o quien nos da la autoridad para afirmar que somos libres?.

### **1. 3. LA LIBERTAD POLÍTICA.**

Al intentar dar respuesta a nuestro interrogante no podríamos dejar de lado las tesis que sobre los derechos de las personas, en este caso, la libertad, planteara el iusnaturalismo. Esta doctrina, como teoría del derecho natural que se remonta al renacimiento, cobrando su máxima expresión en los siglos XVII y XVIII en Europa, sostiene que los hombres poseen ciertos derechos fundamentales que son anteriores a cualquier formación social, consagrando la independencia de los

son anteriores a cualquier formación social, consagrando la independencia de los derechos naturales del poder del gobernante. Como derechos naturales se reconocen la libertad, la igualdad, la propiedad, la seguridad personal y el derecho a la resistencia por arbitrariedad, buscando estos derechos delimitar el poder del Estado sobre el individuo.

Si, el iusnaturalismo podría ser la respuesta a nuestro interrogante en cuanto esta teoría pone de manifiesto que somos detentores de ciertos derechos fundamentales que son anteriores a cualquier formación social. Sin embargo, me siento más inclinado a que se observe el camino contrario al que toma el iusnaturalismo, es decir, que antes de considerar los mencionados derechos como anteriores a cualquier formación social, se les considere como "el resultado del curso histórico que va de un estado inicial de servidumbre a estados sucesivos de espacios de libertad por parte de los sujetos"<sup>7</sup>. Sería sólo en este sentido en el que podríamos dar respuesta a nuestra pregunta, ya que, quienes disfrutamos hoy en día de estas libertades, no somos más que herederos de las declaraciones de derechos, posteriores a las gestas independentistas de Estados Unidos y la Francia revolucionaria, con la consecuente influencia ejercida por ellos, para la libertad del resto del continente.

Las referencias al iusnaturalismo seguirán sin embargo siéndonos útiles, porque al interior de los presupuestos de su teoría podemos encontrar los elementos

---

<sup>7</sup> BOBBIO, Norberto. *Liberalismo y Democracia*. F.C.E.: México 1.986. Pág. 15.



indispensables para desarrollar el concepto de libertad política, que, no debemos olvidar, es el tema que nos ocupa.

En la descripción que hacíamos del iusnaturalismo veíamos como éste buscaba, al plantear los derechos fundamentales a los cuales nos hemos referido suficientemente, limitar el poder del Estado ante los individuos. En esta sencilla descripción debemos destacar dos protagonistas de primer orden, a saber, el Estado como elemento organizador de las distintas libertades de los súbditos, pero con unos límites en cuanto a ellos, y unos individuos que propenden porque el Estado al cual pertenecen tenga claro y respete los límites, y de igual manera, los derechos de los individuos.

Por lo anterior debo aclarar que no me refiero aquí a la libertad como perfecta racionalidad, espontaneidad de la inteligencia o expresión perenne de la vida, o como autorrealización, o incesante expresión del yo, es decir, a la libertad como determinaciones sobre una libertad última, colocada al interior de los individuos, en otras palabras, a una visión subjetiva de la libertad; tampoco me refiero aquí por ejemplo, a la libertad política a la que hace referencia Scott Gordón en su texto **Bienestar Justicia y Libertad**. Él llama libertad política "al derecho de participar en la operación del proceso político a través del cual se toman las decisiones colectivas"<sup>8</sup>. Definición esta que abarca también el derecho a votar, a proponerse para cargos públicos, unificar todo lo concerniente a los puestos

---

<sup>8</sup> GORDÓN, Scott. *Bienestar Justicia y Libertad*. Buenos Aires, Abeledo – Perrot 1.984. Pág. 117.

oficiales etc. Me refiero entonces a la libertad política que se despliega toda en la relación, coexistiendo en libertad y resistiendo la libertad, una relación ciudadanos Estado.

Se podrá argumentar con respecto a lo anterior que la definición hecha por Gordón sobre la libertad política es perfectamente compatible con la idea que sobre la libertad política se observa al final, en cuanto a que la primera también expresa una relación entre el Estado y los ciudadanos, sin embargo, son necesarias algunas matizaciones para entender que entre una y otra existe una diferencia substancial.

En la descripción o relación observada con Gordón, en cuanto a la libertad política, podemos destacar que el énfasis en esta relación está puesto sobre el contenido de la libertad como despliegue y desarrollo de capacidades y no en la necesidad de preservar de toda interferencia ajena, en este caso del Estado, un terreno que es de exclusiva jurisdicción del individuo, en otras palabras, la descripción de Gordón esta dirigida al aspecto positivo de la libertad, es decir, a una "libertad para", mientras que la segunda recibe el nombre de libertad negativa es decir, una "libertad de".

Gordón plantea en este sentido que la libertad política definida únicamente en sentido negativo es algo no adecuado:

"Una definición puramente negativa de la libertad política es inadecuada desde que el ejercicio efectivo del derecho propio de participar en procesos políticos no sólo requiere la ausencia de restricciones sino también la provisión de facilidades de varias clases..."<sup>9</sup>.

En este sentido podemos decir por ejemplo, que se presente un acceso equitativo a los medios de comunicación, subsidios públicos para financiar las campañas etc.

Sin embargo, interesa para nuestro objetivo observar en profundidad la relación ciudadanos- Estado a la manera de Sartori, es decir "considerada desde el punto de los ciudadanos" ya que si lo hacemos a la inversa, es decir desde el punto de vista del Estado diciendo que el Estado es "libre para", introduciría esto "un planteamiento sobre los arbitrios del poder, es decir sobre la no libertad política"<sup>10</sup>.

Sartori asegura que el Estado tiránico es libre de mandar a su placer, pero ello priva a los súbditos de cualquier libertad "no es un Estado libre sino opresor"<sup>11</sup>, y es en este sentido en el que la cuestión sobre la libertad política tiene su origen, al preguntarse: ¿Cómo tutelar y garantizar a los poderes potencialmente perdedores?. ya que hablar de esta libertad implica "...una atribución de poderes en poderes dispersos, mínimos ..." o minoritarios.

Precisamente aquí es donde la libertad en sentido político adquiere una caracterización negativa que a decir de Sartori "Sería mejor llamarla protectora".

---

<sup>9</sup> Ibid. Pág. 117.

<sup>10</sup> Op. Cit. Pág. 154.

<sup>11</sup> Ibidem.

Para él "la libertad política es la libertad de los más débiles, por tanto se trata de una libertad defensiva, es la libertad *de*: los ciudadanos son libres, siempre y cuando no encuentren impedimentos". Esta libertad *de* o de no impedimento no es, según Sartori

"...un fin en si mismo, de explicación positiva; se requiere estar "libres *de*" para poder ser "libres *para*". Pero la libertad política no se caracteriza por esta implicación positiva, sino por un presupuesto protector. Todas las libertades son libertades *de*: pero la condición *de* todas las libertades es la de ser libre *de*. No se puede saltar la libertad en sentido negativo, porque de otra manera no se llega nunca a la libertad en sentido positivo"<sup>12</sup>.

En este sentido podemos observar por tanto que la liberta "*de*" es condición *Sine qua non* para que la existencia de otras libertades sea posible.

En conclusión, la libertad política debe garantizar, primero, que no existan obstáculos para las acciones humanas, para así poder llegar al otro ámbito de la libertad, me refiero, por ejemplo, a actuar en lo público: criticando, votando, etc. Todo esto no quiere decir más que una cosa, que existe una complementariedad entre los conceptos positivos y negativos de la libertad. Para entender este sentido complementario entre una y otra, debemos hablar más detalladamente de ambas libertades. Es menester por tanto remontarnos, aunque brevemente, a un escritor paradigmático en cuanto al tema, me refiero a Isaiah Berlin y su ensayo **Dos conceptos de libertad**.

---

<sup>12</sup> Ibidem.

#### 1. 4. LIBERTAD POSITIVA Y LIBERTAD NEGATIVA.

En el precitado texto de Isaiah Berlin podemos observar que en un principio su intención es la de limitar su estudio a dos de las acepciones de las múltiples que a su entender existen sobre el concepto de libertad, siendo estos la noción negativa y la positiva de la libertad. En cuanto a la libertad negativa debemos anotar en primera instancia, como de alguna manera lo hemos hecho ya, que el énfasis de este tipo de libertad esta colocado de manera "prioritaria o exclusiva" sobre la idea de no interferencia en las actuaciones de los individuos, y en su esfera de intimidad. En este sentido, el concepto de libertad negativa parte de la pregunta ¿Cuál es el espacio dentro del cual una persona o grupo de personas debería ser dejado en libertad de actuar sin interferencia de otros? Es decir, según la concepción negativa de la libertad soy libre en la medida en que nadie interviene en mis actuaciones, somos poseedores desde esta perspectiva de un espacio en el que puedo actuar sin obstáculos. Este tipo de libertad es el mismo que observamos en Constant al referirse a la libertad de los modernos o a la libertad definida por Montesquiev cuando afirma que "la libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten"<sup>13</sup>. Con respecto a esto Bobbio afirma que

"El problema fundamental para Montequiev es el de los limites del poder Estatal: es preciso que existan determinados limites y que se den los medios suficientes para hacerlos observar. La libertad es el apetecido fruto

---

<sup>13</sup> MONTESQUIEV, citado por Bobbio en Estudios de Historia de la Filosofía. Ed. Debate. Madrid 1.991. Pág. 200.

de esos límites; es libre el que puede hacer todo lo que quiere dentro de esos límites"<sup>14</sup>.

Berlin va mucho más allá cuando afirma que

"La libertad negativa exige la <ausencia de obstáculos en relación con los caminos que un hombre puede decidir emprender> y asegura posibilidades abiertas a la acción. Poco importa que el poder frente al que se exige la no-interferencia sea legítimo o no, democrático o autócrata; lo único que importa es la garantía de la no-interferencia"<sup>15</sup>.

Berlin, como lo observamos, es mucho más radical al expresar que independientemente de quien posea el poder, legítimo o no, lo único importante sería la garantía de la no interferencia, situación que nos pondría a pensar cómo se exigiría este respeto, por ejemplo, en un gobierno absolutista. Pero esto es harina de otro costal, lo importante ahora es observar que esta radicalidad con respecto a la libertad negativa, como lo más importante para alcanzar y defender, compartida por muchos autores liberales, nos dará, como lo veremos más adelante, el espacio para entender las difíciles relaciones entre el liberalismo y la democracia, como anotamos, uno de los puntos importantes de nuestro trabajo. Por otro lado, esta situación descalificaría a Berlin, de manera semejante a lo ocurrido con Constant, como autores en los que se pueda observar la relación de reciprocidad entre la libertad positiva y la negativa ya que sus argumentos no son los más imparciales para establecer esta relación. Berlin acentúa mucho más la

---

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> Berlin citado por Papacchini en: Los Derechos Humanos. Un desafío a la violencia. Altamir. Bogota 1.947. Pág. 57.

libertad negativa desviando los aspectos complementarios y "positivos" de la libertad en su sentido positivo. Sin embargo continuemos con nuestra caracterización de ambos tipos de libertad en el texto de Berlin.

Es claro que para Berlin debemos tener un ámbito mínimo de libertad personal para no degenerar o negar la naturaleza humana. En cuanto a esto se desarrolla una interminable controversia ya que de todos modos debemos ceder un mínimo de "libertad" para no caer en un estado de guerra, la disputa está en definir cuál es el mínimo de libertad que debe cederse para no poner en peligro la esencia de la naturaleza humana y en saber cuál es o cómo es tal esencia. De todas formas asegura Berlin

"... sea cual sea el principio con arreglo al cual haya que determinar la extensión de la no interferencia en nuestra actividad... libertad en este sentido significa estar libre de que no interfieran en mi actividad mas allá de un límite, que es censurable pero siempre reconocible"<sup>16</sup>.

Berlin nos pone de manifiesto al citar a S. Mill –autor que trataremos en profundidad en la última parte de este trabajo- que éste último trata de establecer los límites entre los cuales es lícito al poder público restringir la libertad de los individuos, por ejemplo cuando las personas están interfiriendo con la libertad y el bienestar de los demás, es decir "la defensa que hace S. Mill sobre la libertad consiste en la meta negativa de impedir la interferencia de un Estado o de otros

---

<sup>16</sup> BERLIN, Isaías. "Dos conceptos de libertad". Cuatro ensayos sobre la libertad. Madrid. Alianza 1.996. Pág. 196.

individuos"<sup>17</sup>. Según Berlin, S. Mill deseaba crear un ámbito en donde los individuos puedan actuar sin interferencia por parte del Estado. Es decir, delimitar o diferenciar la esfera privada del individuo respecto de la esfera pública del Estado.

Hasta aquí podemos observar entonces que la libertad negativa está referida exclusivamente al anhelo de tener un ámbito sin interferencia, de otro lado quedaría la libertad positiva que se refiere al anhelo de ser gobernado por si mismo o de "participar en el proceso por el que ha de ser controlada mi vida", por tanto, la diferencia entre un tipo de libertad y otra es fácil de notar cuando comprendemos que la respuesta a la pregunta <<quien me gobierna>> es diferente de manera lógica a la pregunta ¿En que medida interviene en mi el gobierno?.

En cuanto a la libertad positiva debemos decir que su objetivo es la realización de un proyecto vital, individual o colectivo, es decir, autoperfeccionarse tanto en el campo de la ética o en el campo de la política, concentrándose este tipo de libertad, en las capacidades del agente, a diferencia de la negativa, que su atención esta dirigida a las condiciones externas que pueden interferir con esa capacidad de actuar.

---

<sup>17</sup> BERLIN, Isaiah. Dos conceptos de libertad, en Filosofía Política. F.C.E., México 1.947. Pág. 223.



Para Berlin estos dos tipos de libertades históricamente se han desarrollado en sentidos contrarios, llegando al extremo de que aquellos que defienden la libertad negativa "llegan incluso a considerar a la otra como un disfraz engañoso de la tiranía brutal".

Dejemos por el momento esta controversia con respecto a las dos libertades, tema que abordaré mas adelante, lo importante ahora es dejar en claro que si bien el deseo de estar libre "de", el anhelo de tener un ámbito libre de coacción, es algo diferente al querer autodeterminarse, autogobernarse, no quiere decir ello que deben ser totalmente incompatibles entre sí; son cosas diferentes pero no contradictorias, son complementarias entre sí. No podemos dejarnos llevar por una concepción de libertad positiva que al asumirla vaya en detrimento de la negativa y viceversa, si lo hacemos de esta manera estaremos siendo intolerantes.

Después de estas breves explicaciones sobre la libertad, ha llegado el momento de explicitar algo que implícitamente hemos venido trabajando en torno a la libertad, esto es, qué tipo de libertad es manejada por el liberalismo y las diferencias entre éste y la democracia, con el fin de aclarar que liberalismo y democracia, si bien pueden encontrarse en algunos aspectos, en otros son demasiado discordantes. Pasaremos por esto a observar ambos brevemente.

## 1.5. LIBERALISMO Y DEMOCRACIA.

Antes de hacer una reflexión profunda sobre lo que históricamente han significado los dos conceptos por los que este apartado recibe este título, es mi intención aquí mostrar lo que podría llamarse la "actitud liberal", como un elemento indispensable para más adelante dilucidar si al interior de dicha doctrina o de sus representantes existen actitudes intolerantes. Bástenos por el momento, para entender lo que significan uno y otro, la descripción corta pero contundente que en las primeras paginas del texto **liberalismo y democracia** hace Bobbio sobre este particular.

Para el precitado autor, en la actualidad, la existencia de los llamados regimenes liberal democrático o de democracia liberal, ha conducido a la creencia que democracia y liberalismo son interdependientes, Bobbio nos pone de manifiesto en qué sentido se plantea la complejidad de sus relaciones, él afirma que "en la acepción más común de los dos términos, por <<liberalismo>> se entiende una determinada concepción del Estado y por democracia una de las distintas formas de gobierno"<sup>18</sup>.

En tanto forma de gobierno la democracia es definida como aquella en la cual el poder no esta en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho de la mayor parte. Esta forma de gobierno por lo tanto esta contrapuesta a formas

---

<sup>18</sup> Op. Cit. Pág. 7.

autocráticas de gobierno como podrían ser la monarquía y la oligarquía. De otro lado el liberalismo como concepción del Estado se identifica como aquella concepción según la cual el Estado tiene poderes y funciones limitadas.

Desde el momento en que hacíamos la diferenciación entre las dos libertades en el texto de Constant, hemos venido implícitamente describiendo dos cosas: por un lado la antítesis que se presenta entre el liberalismo y la democracia; caracterizada por el denuedo con el que defienden los representantes del primero, o si se quiere, los defensores de la libertad de los modernos, para que se limite el poder y aquellos para quienes lo importante radica en la distribución de dicho poder. Y de otro lado, la cuestión específica de los límites como característica de la denominada libertad negativa, que como veremos, es la libertad defendida por el liberalismo. Ha llegado pues el momento de referirnos a la articulación del concepto de libertad - uno de nuestros principales objetivos - al interior del liberalismo o, en otras palabras, referirnos a la *libertad liberal*.

### 1.5.1. LIBERTAD LIBERAL.

Hasta el momento sólo hemos hablado de libertad política pero no de libertad liberal, hablar de libertad "de" es hablar solamente del enfoque del problema, mientras que hablar de libertad liberal es referirnos a la solución elaborada por el liberalismo.

Sartori en su texto *¿Qué es la democracia?* afirma que la libertad política al procurar la protección del ciudadano contra la opresión, considera necesaria la obediencia a la ley y no a las personas o "patrones", por tanto, "libertad política es libertad en la ley y mediante leyes, es necesario saberlo y saber como hacerlo"<sup>19</sup>.

Tal obediencia a la ley nos ayudará a entender en un primer momento porqué los griegos no lograron estabilizar en un justo medio las "leyes sagradas e inmutables" y el "opuesto extremo de las leyes humanas mutables" es decir, que si bien los griegos lograron llegar rápidamente a una concepción legislativa del derecho, dicha concepción, como veíamos en parte con Constant, permitía al *demos* hacer y deshacer las leyes a su gusto y por tanto "el gobierno de las leyes refluía, desvaneciéndose, en el gobierno de los hombres"<sup>20</sup>. Debemos entonces buscar la génesis de la tradición jurídica de occidente en Roma, ya que los romanos son quienes desarrollan un sistema de derecho judicial que poco a poco es concebido, al ser transmitido al medioevo y a la tradición anglosajona, como un sistema de regla o mando de la ley. Sin embargo dice sartori que la tradición romanística también tenía sus inconvenientes ya que

"el límite de la tradición romanística es que un derecho de producción judicial es ampliamente privatístico -disciplina al contencioso entre particulares- y que deja ampliamente descubierta a la disciplina de los poderes públicos"<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Op. Cit. Pág. 156.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibid. Pág. 157.

Por todo esto es necesario entonces llegar al constitucionalismo liberal, para poder alcanzar un sistema jurídico que vincule al poder político, es decir "al Estado de derecho en la acepción literal-constitucional de la expresión"<sup>22</sup>. Abordar en profundidad el desarrollo del constitucionalismo sería demasiado dispendioso y necesitaría otro espacio, por ahora, digamos que lo importante es subrayar que las ideas que poco a poco se traducen en el mundo real, en un sistema de garantías jurídicas, que garanticen verdaderamente la libertad política son propias de ideas que nosotros llamamos "liberales". En conclusión

"el hecho es que la solución liberal-constitucional del problema del poder se funda sobre el derecho, y que el derecho es **límite**, un conjunto de límites **limitantes**"<sup>23</sup>.

Esta descripción sobre el constitucionalismo liberal nos lleva a entender de una mejor manera en qué sentido el liberalismo es antidespótico, es decir, en la forma de limitación del poder del Estado, al tiempo que propende por la defensa de la libertad individual, ya que toda persona desea desarrollarse de conformidad con esta individualidad inconfundible. A partir de circunstancias distintas, todos aspiran a lograr, por caminos distintos, objetivos distintos.

Para poder seguir su camino individual y cumplir con su destino, necesitan libertad. Libertad preconizada por el liberalismo y consistente en la supresión de la tutela autoritaria en todos los designios de la Vida.

---

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.

La cuestión relativa al individuo y a la individualidad que ya hemos tratado un poco, aparecen como algo importante en adelante toda vez que a partir de ahí surgen, como veremos, la mayoría de las críticas al liberalismo. La filosofía del liberalismo es individualista. Fabián Acosta nos pone esto de manifiesto en su texto **Democracia, procedimiento y multitud** al afirmar que

*"a diferencia de la concepción orgánica propia de la antigüedad y del medioevo, la nueva concepción política de la época moderna es individualista"*<sup>24</sup>.

Este carácter individualista del liberalismo nos conduce a responder la tercera y última pregunta que en un principio nos hacíamos, referida a si verdaderamente queríamos ser libres. Debo admitir aquí que esta pregunta es una clara alusión al texto de Erich Fromm: **El miedo a la libertad**<sup>25</sup>, en donde se describe de manera sorprendente el escepticismo y las dudas acerca de la posibilidad misma de la libertad que son propias de nuestro tiempo, "época de la constitución del sujeto autónomo y libre" pero un sujeto que cada vez es más visto como un sujeto atomizado y desinteresado por los semejantes, pero que en últimas, como lo afirma Fromm, tiene miedo a ser libre y busca –apelando en su exposición a términos psicológicos-, volver a los "vínculos primarios" que le producen seguridad, situación que lo lleva incluso a preferir gobiernos autoritarios antes de querer ser libres verdaderamente.

---

<sup>24</sup> ACOSTA, Fabián. *Democracia, procedimiento y Multitud*. Colegio de la Salle – primera Edición. Bogotá 1.997. Pág. 105.

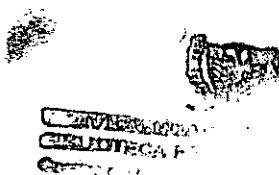
<sup>25</sup> FROMM, Erich. *El miedo a la libertad*. Santa Fe de Bogotá. Paidós 1977.

La defensa radical de la individualidad, como veremos, es un punto clave para entender más concretamente el porqué de las difíciles relaciones entre liberalismo y democracia. Muchos creen y de cierto modo estoy de acuerdo con esto, que la defensa a ultranzas de la idea de libertad como ausencia de impedimentos aparejada al individualismo extremo, deja de lado otro tipo de derechos importantes para el desenvolvimiento de todas nuestras posibilidades, esto lo veremos más a fondo en el segundo capítulo de nuestro trabajo, por ahora abordaremos un poco más las características del liberalismo, como conclusión de este apartado.

#### 1.5.2. LA ACTITUD LIBERAL

Existen innumerables textos de los cuales podríamos sacar conclusiones con respecto a lo que podría llamarse una actitud liberal. En este momento pasaré a describir las características de las personas liberales o la actitud liberal, que, estoy seguro será, sino la misma descripción, por lo menos una muy parecida a la que se encontrará en los distintos textos que el lector tenga a bien acercarse.

Partamos para definir el estilo liberal de actuar y de pensar recalcando que la primera raíz del liberalismo es el reconocimiento de la individualidad; la segunda sería, a juicio del escritor Eberhard Puntsch "el reconocimiento de la limitación del



conocimiento humano"<sup>26</sup>. Esto anterior no quiere decir otra cosa sino que los liberales sostienen que ningún conocimiento es absolutamente concreto y definitivo, es decir, cada teoría es válida sólo hasta tanto ésta sea refutada. Esto nos muestra que los liberales son personas críticas y más que críticas, autocríticas y que la esencia de la mentalidad liberal no está tanto en las opiniones sostenidas, sino en la forma como estas se sustentan; no en una forma dogmática, "sino con la conciencia de que un nuevo medio probatorio puede conducir al objetivo". La conciencia de la deficiencia de la opinión personal nos lleva a otra característica del pensamiento liberal, la discusión. Los liberales tienden a pensar que las discusiones hacen posible que se ponga a prueba la solidez de la opinión. Cada quien debe informarse en las discusiones, enriquecerse con opiniones ajenas, con nuevos modos de ver las cosas ya que si lo hacemos de esta manera "la vista se hace más aguda, el juicio más seguro, el frente más definido; las opiniones personales se acercan entre sí, posibles acuerdos se llevan a cabo"<sup>27</sup>. El liberalismo según el precitado autor prometerá la discusión abierta con quienes tengan opiniones y propósitos poco comunes y "hasta extremos"; entrañando esto una actitud abierta a la experimentación con nuevas formas de vida y de comportamiento, siempre que estas "no importunen" a otros. He resaltado la referencia a no importunar porque considero que es clave en adelante, ya que si bien el liberalismo tiene, según los estudiosos del tema, estas características, el

---

<sup>26</sup> PUNTSCH, Eberhard. Política y dignidad humana. El camino liberal. Ed. Perfiles Liberales. Bogota 1.986. Pág. 55.

<sup>27</sup> Ibid. Pág. 59.



respeto a la libertad del prójimo exige una amplia tolerancia de lo distinto, nuevo, extraño. Según Puntsch

“la esperanza de un avance hacia la libertad usada concientemente, asegura el interés en los experimentos y es la antecámara de la benevolencia. El germen de lo que puede ser mejor está, con frecuencia, en lo distinto”<sup>28</sup>.

Todo esto nos lleva al punto principal de nuestro trabajo, la tolerancia, y a unas preguntas importantes en torno a ella y el liberalismo y son las siguientes: el liberalismo clásico y el neoliberalismo como herederos del primero en sus ideas principales, de autocrítica, impulso a que se discutan las opiniones, la sinceridad y racionalidad, corrección y rectitud que para muchos los caracteriza. ¿Fue y es realmente tolerante ante la diferencia? ¿Podemos acusar al liberalismo de discriminatorio? ¿Es el liberalismo realmente el culpable del individuo atomizado e insensible que vemos hoy? El liberalismo ha sido criticado fuertemente en estos aspectos, desde los clásicos, hasta los representantes del denominado neoliberalismo, pero, para entender si realmente esto sucedió y sucede, respectivamente, es menester, aunque sea brevemente, un análisis de lo que implica el concepto de tolerancia y tratar de estudiarla, al interior de la doctrina liberal.

---

<sup>28</sup> Ibidem.

## 2. TOLERANCIA Y LIBERALISMO

“Tolerancia es la incomoda sensación de que al final, el otro quizás tenga razón”.

Robert Frost.

En el capítulo precedente pudimos observar de manera general diferentes aspectos del liberalismo con una correspondiente descripción de lo que se podría llamar el pensamiento liberal o actitud liberal, induciéndonos a pensar que al interior del liberalismo difícilmente podríamos encontrar actitudes intolerantes. El presente capítulo tiene como objetivo detallar el concepto de tolerancia para, después de esto, observar si al interior del denominado liberalismo clásico, representado por pensadores de renombre como B. Constant, A. de Toqueville, John Locke, Kant, Berlin y otros se puede hablar de intolerancia en el aspecto religioso, político o social. Pasemos pues a detallar el concepto de tolerancia.

### 2. 1. SOBRE LA TOLERANCIA.

Las personas que habitamos el continente americano somos herederos de muchas de nuestras costumbres, el color de nuestra piel, entre otras cosas, pero quizás lo que más relevancia ha tenido es la forma como recibimos ese legado que la historia, o los procesos que marcan nuestra historia, nos han heredado. El aborígen americano fue y aún es maltratado, en principio en nombre de una "santa

intolerancia", y hoy por una indiferencia enorme y muy poco respeto hacia sus costumbres ancestrales, aunque en el papel

"hoy se acepta que todos los individuos, grupos sociales y pueblos tienen los mismos derechos y deberes ante la ley y el Estado, por muy diferentes que sean social, política o religiosamente, y que en una sociedad verdaderamente humana todos merecen igual respeto, que es lo que se conoce como *tolerancia activa*"<sup>29</sup>.

Las guerras de conquista de las cuales América es un gran protagonista pueden servirnos para marcar, de cierta forma, un surgimiento histórico de la tolerancia, ya que estas guerras estaban caracterizadas por el sometimiento o aniquilación de los pueblos vencidos, bien sea en nombre de la religión o simplemente por la colonización de otros pueblos, en fin, dichos procesos estaban marcados por el odio a lo culturalmente distinto, por la ley del más fuerte, además, la esclavitud, la discriminación de la mujer o de los extranjeros, junto con la división de la sociedad en castas con diferentes derechos y oportunidades, reflejan a su vez expresiones de intolerancia civil y política que aún hoy existen.

La religión es uno de los campos más fecundos para describir el fenómeno de la intolerancia y a partir de éste entender mejor que es la tolerancia, ya que en determinadas ocasiones es mejor definir los conceptos por su contrario.

---

<sup>29</sup> GONZALES Luis y MARQUINES German. Valores éticos para la Convivencia. Ed. El Búho. Bogotá. 1995. Pág. 19.

En las grandes religiones monoteístas la intolerancia era tan marcada que esta incluso llego a ser considerada una virtud. Así vemos pues como en la edad media era común observar que los paganos podrían ser obligados a aceptar la fe cristiana y que aquellos denominados herejes debían ser condenados a muerte si no cambiaban de opinión. Así son muchos los pueblos, protestantes o católicos a los cuales se les puede aplicar las palabras que Voltaire expresaba sobre el pueblo de Tolosa en su **Tratado de la Tolerancia**. Él afirmaba que

“Aquel pueblo supersticioso e indignado miraba como monstruos a aquellos que no profesaban su misma religión”<sup>30</sup>.

En el precitado texto de Gonzáles y Marquines se anota que “solo después de las guerras de religión entre católicos y protestantes (siglo XVI Y XVII), se irá abriendo camino lentamente a la doctrina de la libertad de religión”.

Es para nosotros, aún hoy, difícil de entender porqué deben presentarse guerras por culpa de la religión. La intolerancia en el campo religioso es hoy observada de manera importante en fenómenos como el “integrismo” y el “fundamentalismo”. Estos surgen cuando un grupo religioso se considera a si mismo como el elegido, con exclusión de los demás, y en consecuencia rechaza y denigra a quienes profesan religiones diferentes, hoy adquieren una relevancia enorme las palabras

---

<sup>30</sup> VOLTAIRE. Tratado de la tolerancia. Grijalbo Editores. Barcelona.1997. Pág. 15.

que expresara Locke en su **Carta sobre la tolerancia**, escrita en 1689 al afirmar que.

"Si creemos en el evangelio y en los apóstoles, nadie puede ser cristiano sin caridad, sin la fé práctica que no nace de la fuerza si no del amor. Apelo a la conciencia de quines torturan, maltratan, hieren y degüellan a otros hombres pretextando la religión para que declaren si los mueve la bondad o el amor filial"<sup>31</sup>.

La fuerza que tiene el integrismo en el mundo musulmán, lo que ha llevado ha desastres a nivel mundial en nombre de la "guerra santa" contra los infieles, nos hacen pensar que hemos retrocedido, o no hemos avanzado nada en el camino que nos lleva a respetar la diferencia. Todas las religiones, o por lo menos la mayoría tienen en gran valía el amor al prójimo y el respeto mutuo, apelo nuevamente a Locke para expresar que

"Tolerar a aquellos que difieren de los demás en asuntos de religión es asunto que concuerda con el evangelio y con la razón y extraña que ciertos hombres se cieguen ante esta luz"<sup>32</sup>.

Todas las personas tienen la libertad de proteger su religión y de cambiarla si así lo desea, nadie puede intervenir en esta decisión, mucho menos el gobierno u otra iglesia, así nos lo hace notar Locke cuando afirma que

---

<sup>31</sup> LOCKE, Jhon. Carta sobre la tolerancia. En: Carta sobre la tolerancia y otros escritos. Grijalbo S.A. Barcelona. 1975. Pág. 18.

<sup>32</sup>Ibid. Pág. 20.

"El cuidado de las almas no puede ser del gobernante porque la fuerza de este es exterior. La religión por el contrario, verdadera, salvadora, consiste en la persuasión de la conciencia sin la cual nada puede agradar a Dios"<sup>33</sup>.

Así pues, nadie puede imponer u obligar a un individuo a que siga o pertenezca a una determinada religión, tampoco se le puede convencer de manera insistente utilizando argumentos como decirle que la religión que sigue es errada, es dañina, mientras se afirma que la nuestra es acertada, la que conviene y la que lo va a salvar, confundiendo de esta manera al individuo que se encuentra seguro de la religión que practica.

Cada iglesia cree que pregona y posee la verdad absoluta en cuestión de religión. En ocasiones, ciertos grupos religiosos, pertenecientes a una determinada iglesia se creen con el suficiente derecho de atacar y criticar a los demás, con la absoluta libertad de tildarlos de falsos e instigar en contra de ellos; la intolerancia que los embarga los hace irrespetar la fe y creencia de otras personas, con respecto a esto afirma el profesor Papacchini que

"Los preceptos relativos a la tolerancia religiosa destacan la obligación sobre todo para los gobiernos y las iglesias de respetar la libertad de conciencia y la autonomía de cada individuo en la práctica de su religión y de acuerdo con los dictados de su conciencia. Este respeto se concreta en la eliminación progresiva de la discriminación por razones religiosas y en la posibilidad de cada cual de gozar de sus derechos civiles o políticos independientemente de la religión profesada"<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup>Ibid. Pág. 21.

<sup>34</sup>PAPACCHINI, Ángelo. Los derechos humanos un desafío a la violencia. 1997. Pág. 222

El individuo no debe ser discriminado en ningún lugar por el hecho de expresar sus creencias en la medida en que su conciencia se lo dicte, tampoco puede ser apartado como persona no apta para la sociedad por profesar un culto distinto, por manifestar sus ideas, pensamientos y opiniones en cuanto a la religión se refiere. El gobernante por su parte como lo hemos observado, debe encargarse principalmente del bienestar de los ciudadanos, garantizar su seguridad y sus derechos, mas no utilizar su poder coactivo, su fuerza contra ellos.

Al Estado, como veíamos, no le compete la esfera de la interioridad. Ni las iglesias ni los Estados pueden ejercer los derechos civiles y propiedades de los demás valiéndose de la religión, ningún individuo está atado ni depende bajo ningún sentido de una fé determinada, no depende de la lealtad que le tenga a una iglesia. Las personas pueden escoger su religión, defenderla según sus propias convicciones y está en plena libertad de cambiarlas si así lo sugiere y así lo amerita para su propio bien. Locke afirma que "Ningún camino que recorra contra mi voluntad me ha de llevar al paraíso de los bienaventurados"<sup>35</sup>.

Papacchini afirma en el precitado texto que el avance de la tolerancia se presenta de forma paralela con el desarrollo de la libertad de conciencia y la autonomía moral, en este sentido pues, la tolerancia gana un primer espacio, el religioso, al pasar de ser la doctrina de la libertad de religión, a la que hoy se presenta como

---

<sup>35</sup> Op. Cit. Pág. 35.

uno de los derechos humanos, el derecho a libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

El individuo acude o recurre a su voz de conciencia, convirtiéndose este hecho en un de los derechos de más valor para el mismo individuo. Todo hombre busca en su interior orificios de verdad, lo que origina el reconocimiento de que todos los seres poseen un derecho igual y mientras este derecho no ocasione ningún disturbio, se le debe aceptar sin distinción.

“Cada cual apela a la voz de su conciencia y esta apelación se transforma con el tiempo en uno de los derechos más valiosos del individuo. El énfasis en el derecho de cada individuo de buscar en su identidad criterios de verdad y pautas de acción exige además, de acuerdo con la lógica de la reciprocidad, que cada cual esté también dispuesto a reconocerles un derecho igual a los demás, siempre y cuando no perturben el orden establecido y no afecten las condiciones de posibilidad para el goce de los derechos básicos”<sup>36</sup>.

Los individuos sólo aceptan como verdad teórica o ética, aquella cuyo respaldo sea su propia conciencia y el poder al cual se llegue a someter sea el legítimo. Las personas actúan según los dictámenes de su propia conciencia, según las razones que le dicte su propia mente y por estos es que ellos se van a guiar, a través de los cuales va a poder expresarse sin temor al rechazo de los demás, decididos a defender y a exponer sus decisiones así estas se consideren erradas. Lo importante es llegar a expresarlas libre y abiertamente ante los demás. Si todos de verdad llegaran a escuchar de forma libre su conciencia y a la vez hallaran en esta

---

<sup>36</sup>Papacchini Op. Cit. Pág. 225.



los principios esenciales de la religión moral, aumentaría el valor por las formas fenoménicas y accidentales que esta fe obtiene en las distintas culturas y épocas, por lo tanto las dificultades en el campo religioso se volverían menos graves.

Si el hecho de inculcar a todos los seres humanos una religión igual y buena para ellos, con los mismos ideales y las mismas explicaciones sobre la salvación y la vida eterna, resultara efectivo, se acabaría por fin con la lucha incesante entre las distintas religiones y con la intolerancia de muchos fanáticos que no aceptan las opciones de los demás y no toleran que las expresen. Al respecto afirma Papacchini que.

“La idea de una religión racional o moral o común a todos los hombres, deja sin piso uno de los supuestos básicos del fanatismo religioso. La creencia de que existe una única religión auténtica y verdadera, que debe ser defendida contra el error y difundida a todo el género humano”<sup>37</sup>.

Con respecto a esto quizás sea bueno traer a colación las palabras a las que Voltaire apela para observar si los griegos, personas de las que aún debiéramos seguir aprendiendo muchas cosas, conocían la tolerancia. El afirmaba que

“Puedo engañarme pero me parece que de todos los pueblos civilizados de la antigüedad, ninguno cohibió la libertad de pensamiento. Todos tenían una religión, pero me parece que usaban de ella con los hombres como con los dioses; reconocían todos a un dios supremo, pero le asociaban una multitud prodigiosa de divinidades inferiores; no tenían más que un culto, pero permitían una multitud de sistemas particulares.

Los griegos por religiosos que fuesen hallaban bien que los epicuros negasen la providencia en la existencia del alma. No hablo de las demás

---

<sup>37</sup> *Ibíd.* Pág. 227.

sectas de las cuales todas lesionaban las sanas ideas que se deben tener del ser creador y que, sin embargo, eran toleradas"<sup>38</sup>.

Debemos seguir trabajando para, quizás, volver a la "costumbre" precitada sobre los griegos de tolerar las diferencias, bien sean religiosas o de otro tipo, en todo caso ser tolerantes con nuestros semejantes.

Continuando con nuestra exposición, es necesario dejar claro que no sólo en el campo religioso, como lo habíamos anotado, se observa la lucha por la tolerancia. El ideal de la tolerancia se desplaza hacia otras esferas. Entre ellas hallamos la intolerancia ideológica, esta procede de manera análoga a la religiosa.

"El rechazo ideológico de unos grupos hacia otros es una forma muy común de intolerancia, con frecuencia incruenta, pero que a veces cobra expresiones violentas"<sup>39</sup>.

En los regímenes democráticos, la contraposición entre partidos deja de ser una discrepancia de opinión y respetuosa oposición a otras formas de pensar, para convertirse en rechazo intolerante.

En el campo de la política siempre es frecuente encontrar individuos en constantes debates, en luchas por encontrar o elegir el bien común, el bien de toda una comunidad. Pero en indefinidas ocasiones esta lucha se torna insoportable y perjudicial para el buen vivir. El hecho de no aceptar o no estar de acuerdo con

---

<sup>38</sup> Op. Cit. Págs. 44, 45.

<sup>39</sup> GONZALES y MARQUINES. Op. Cit. Pág. 121.

algunos movimientos políticos, trae como consecuencia "la excomunión o exclusión" y no sólo esto, sino también en ciertos casos, el resultado es la misma aniquilación, la matanza de unos contra otros.

En verdad el campo de la política es una esfera bastante intolerante, encontramos un sin número de situaciones, pero en especial, la de la opresión que ejerce el movimiento que obtiene y posee el poder; Muchas veces sólo esta parte tiene el derecho de expresarse libremente sin involucrar a los demás, cuando absolutamente todos poseen derecho a manifestarse y a que se le reconozcan sus opiniones, su forma de pensar y se le permita también decidir y actuar en todo lo que concierne a la comunidad.

"La persona o el grupo hegemónico impone por la fuerza su ley y sus valores, su objetivo prioritario es eliminar cualquier espacio para la disidencia y la diferencia. Sólo se admiten las voces que respaldan y alaban el poder, incluso, en un régimen democrático, no es infrecuente encontrar actitudes intolerantes en los partidos mayoritarios, muy poco dispuestos a tolerar en serio a las minorías"<sup>40</sup>.

Es menester ahora dedicarnos a otro aspecto de la tolerancia, específicamente lo concerniente a su fundamento. A este respecto los precitados autores Marquines y Gonzáles, afirman que "la intolerancia como actitud espontánea tiene raíces biológicas y psicológicas"<sup>41</sup>. Para ellos, el aspecto referente al instinto de supervivencia permite que los animales rechacen agresivamente a cualquier otro que perciban como una amenaza, y el fruto de la intolerancia, la mayoría de las

---

<sup>40</sup> PAPANICHINI. Op. Cit. Pág. 231.

<sup>41</sup> Op. Cit. Pág. 122

veces en este sentido sería el miedo y la inseguridad, es decir, que el actuar agresivo es una forma de protegerse, "tratando de denigrar a el otro o de acabar con él". De otro lado, el aspecto psicológico estaría apoyado en los prejuicios, es decir, cuando no conocemos los otros y no tenemos interés en conocerlos, porque no representan ningún beneficio para nosotros sino más bien una amenaza como competidores, nos referimos a ellos y los juzgamos por alguna nota que los identifica parcialmente y no suele ser la más apropiada. Es así como cometemos el error de señalar a alguien por el apellido, por el color de su piel, por la región de origen, por su género o por lo que otros han podido decir de ellos. Debemos entender entonces que el valor de la tolerancia se desprende de la concepción del ser humano como persona, es decir, que por el simple hecho de ser persona, merece reconocimiento y respeto. Tiene dignidad y en este sentido todos somos iguales, igualdad que debe ser complementada con el valor de la diferencia, es decir, somos iguales por naturaleza: somos personas, pero somos diferentes en cuanto individuos, diferentes en cuanto a la personalidad, forma de pensar y de actuar. "La alteridad es el reconocimiento de "el otro" como un yo diferente a mi propio yo".<sup>42</sup> Es decir, frente a mi existe el otro, frente al "nosotros" los "otros", frente a mi familia otras familias, ante mi país otros países, y ante mi partido otros partidos. Por tanto debemos aprender a vivir en la diferencia pero siendo concientes de que somos iguales, aceptando la diversidad como un valor positivo, que nos enriquece y no practicar la tolerancia como el "soportar" ya que esta sería una forma negativa de mirar la tolerancia. La tolerancia positiva valora y fomenta

---

<sup>42</sup> Ibid. Pág. 123.

las diferencias que no ponen en peligro la permanencia del grupo. En el ámbito de las ideas, las diferencias son un hecho necesario. Nadie posee la verdad, mientras que en el terreno de la política la tolerancia es lo que hace posible la democracia. Ésta parte del supuesto de que todos los ciudadanos son libres y como tales pueden tener diferentes ideas y propuestas sobre la forma de organizar el gobierno, como veíamos.

En conclusión, en todos los campos de la vida, en la familia, en el trabajo o en el interior de cualquier grupo, la tolerancia permite a cada persona y a cualquier grupo mantener sus diferencias siempre y cuando esta no ponga en peligro la estabilidad de la colectividad más amplia.

Luego de hacer este breve recorrido en torno al concepto de la tolerancia, creo tenemos elementos de juicio para observar si al interior de la doctrina del liberalismo clásico se encuentran actitudes intolerantes, veamos pues la tolerancia en el liberalismo.

## 2.2 EL LIBERALISMO Y LA TOLERANCIA

Antes de entrar a tocar el tema de la tolerancia en este apartado, creo se hacen necesario algunas otras consideraciones sobre el liberalismo para tener más claro a que autores y a que época determinada nos referimos al hablar de tolerancia o intolerancia a nivel del liberalismo.

En el siglo XVII, durante la guerra civil inglesa, algunos miembros del parlamento empezaron a debatir ideas liberales como la ampliación del sufragio, el sistema legislativo, las responsabilidades del gobierno y la libertad de pensamiento y opinión. Las polémicas de la época dieron origen a uno de los clásicos liberales: *aeropagítica* (1644), un tratado del poeta y prosista John Milton en el que éste defendía la libertad de pensamiento y de expresión.

Uno de los mayores oponentes del pensamiento liberal, el filósofo Thomas Hobbes, contribuyó sin embargo al desarrollo del liberalismo, a pesar de que apoyaba una intervención absoluta y sin restricciones del Estado en los asuntos de la vida pública. Hobbes pensaba que la verdadera prueba para los gobernantes debía ser por su efectividad y no por su apoyo doctrinal a la religión o a la tradición. Su pragmático punto de vista sobre el gobierno, que defendía la igualdad de los ciudadanos, allanó el camino hacia la crítica libre, al poder y hacia el derecho a la revolución, concepto que el propio Hobbes repudiaba con violencia.

Uno de los primeros y más influyente de los pensadores liberales fue el filósofo inglés John Locke. En sus escritos políticos defendía la soberanía popular, el derecho a la rebelión contra la tiranía y la tolerancia hacia las minorías religiosas. Según el pensamiento de Locke, del cual ya hemos observado algo, el Estado no existe para la salvación espiritual de los seres humanos, sino para servir a los ciudadanos y garantizar sus vidas, su libertad y sus propiedades bajo una constitución.



Quisiera detenerme un poco en la descripción del liberalismo, para hacer una anotación un poco curiosa, pero muy dicente, con respecto a la tolerancia religiosa y el pensador que nos ocupa.

Como vimos, Locke, es uno de los autores que más defiende la tolerancia hacia las minorías religiosas, y en este sentido escribió un excelente tratado que ya hemos observado brevemente antes, **Carta sobre la tolerancia**. Lo "curioso" es observar que en su discurrir por la vida política y filosófica presentaba una actitud que hoy, teniendo en cuenta la descripción que hacíamos del concepto de tolerancia, presentaba una de las más altas expresiones, a mi juicio, de intolerancia religiosa, veamos.

Maurice Cranston, quien hace una descripción del pensamiento y la vida del autor que nos ocupa afirma que

"La primera contradicción que Locke hubo de resolver en la política de Shaftesbury fue la de urgir al mismo tiempo la tolerancia religiosa y la supresión de los católicos o "papistas" como el gustaba de llamarlos. Locke nunca cambió de opinión acerca de esto. Durante toda su vida siguió recomendando la tolerancia de cualquier secta religiosa excepto la de los papistas"<sup>43</sup>.

Independientemente de las razones que esgrimiera Locke para presentar esta animadversión en contra de los católicos; diferencias ideológicas, daños ocasionados por otro, la actitud de Locke es de una intolerancia demasiado

---

<sup>43</sup> CRANSTON, Maurice. En: Las ideas políticas. Ed. Labor. Barcelona. 1967. Pág. 72 y 73.

radical, en este sentido su forma de actuar no resulta consecuente con la forma de pensar plasmada en sus escritos.

Como habíamos anotado, la figura de Locke es una de las más influyentes de su época, así pues, si no ocurrió, pudo suceder que generaciones posteriores a la suya siguieran mostrando ese odio hacia los católicos, degenerando en una violencia sin límites, o pudo presentarse un caso parecido al que muestra Voltaire sobre Tolosa cuando afirma que

"Esta ciudad solemniza aún, todos los años, con procesión y juegos de artificio, el día en que se asesino a cuatro mil ciudadanos herejes hace dos siglos. En vano seis sentencias del concejo han prohibido esta odiosa fiesta: los tolosanos la celebran siempre como si se tratase de los juegos florales"<sup>44</sup>.

La fuerza de la costumbre como lo veremos más adelante, es uno de los elementos que conllevan a actitudes de intolerancia, así pues, a mi juicio, mostrar la actitud intolerante de Locke en cuanto a la religión, resulta un buen ejemplo de hasta que punto puede llegar la no correspondencia entre las diferentes teorías y su puesta en práctica, incluso por aquellos que las plantean. Generaciones de personas odiaron y odian aún a personas de otras religiones porque así se transmitió de generación en generación, sin importar los daños ocasionados por este odio.

---

<sup>44</sup> Op. Cit. Pág. 15.



Continuando con nuestra descripción del liberalismo debemos decir que a mediados del siglo XIX, el desarrollo del constitucionalismo, la extensión del sufragio, la tolerancia frente a las actitudes políticas diferentes, la disminución de la arbitrariedad gubernativa y las políticas tendientes a promover la felicidad, hicieron que el pensamiento liberal ganara poderosos defensores en todo el mundo. A pesar de su tendencia crítica hacia los Estados Unidos, para muchos viajeros europeos el país era un modelo de liberalismo por el respeto de la pluralidad cultural, su énfasis en la igualdad de todos los ciudadanos y por su amplio sentido del sufragio. A pesar de todo, en ese momento el liberalismo llegó a una crisis respecto a la democracia y al desarrollo económico. Por un lado algunos demócratas como el escritor y filósofo francés J.J. Rousseau no eran liberales. Rousseau se oponía a la red de grupos privados voluntaristas que muchos liberales consideraban esenciales para el movimiento. Por otro lado, la mayor parte de los primeros liberales no eran demócratas. Ni Locke, ni Voltaire creyeron en el sufragio universal y la mayor parte de los liberales del siglo XIX temían la participación de las masas en la política pues opinaban que las llamadas clases menos favorecidas no estaban interesadas en los valores fundamentales del liberalismo, es decir que eran indiferentes a la libertad, y hostiles a la expresión del pluralismo social. Muchos liberales se ocuparon de preservar los valores individuales que se identificaban con una ordenación política y social aristocrática.

Se que lo anterior no es suficiente para mostrar en qué aspectos los liberales se muestran intolerantes, sin embargo, la ampliación del sufragio universal, el

rechazo a la libertad, sí, a la libertad en su sentido positivo, a la resistencia de los liberales ante los demócratas y viceversa, servirán como caldo de cultivo propicio para nuestro objetivo. Debo aclarar aquí que seguramente al interior de los demócratas también existían actitudes intolerantes frente a los liberales pero eso posiblemente se trabaje en otro espacio, por ahora continuaré específicamente con el enfrentamiento entre liberalismo y la democracia desde la perspectiva liberal, haciendo uso de actitudes que pueden denominarse intolerantes.

La estructura básica de la relación entre liberalismo y democracia, bien sea al momento de observarlas como antitéticas o en su complementariedad está basada en la igualdad, así, al momento de observar, por ejemplo, la democracia, debemos tener en cuenta que dicho concepto, por lo menos en su origen, tiene dos significados preponderantes; por un lado estaría un conjunto de reglas cuya observancia se hace necesaria con el objeto que el poder político sea distribuido efectivamente entre la mayor parte de los ciudadanos, y por otro, el ideal en el cual un gobierno democrático debería inspirarse, que es el de la igualdad.

El liberalismo y la democracia se acercan en la medida en que la igualdad sea entendida en un sentido procedimental y no sustancial, lo que quiero decir es, por tomar un ejemplo, que los liberales no veían con malos ojos el hecho de observar a la democracia como el gobierno del pueblo o de la mayoría, lo que sí veían contraproducente es que el poder lo tomen los pobres ya que " ahí donde los

pobres han tomado la supremacía es señal de que el poder pertenece al *Plethos*, a la masa"<sup>45</sup>.

Los liberales clásicos como Berlin y Constant, entre otros, al radicalizar el énfasis en la inviolabilidad de la esfera privada, hacen a un lado los derechos civiles y anatematizan la libertad positiva como realización de un proyecto vital, individual o colectivo, el logro del auto perfeccionamiento y el desarrollo de la autonomía plena en el terreno ético y político. En adelante profundizaré un poco sobre el concepto de igualdad para resaltar en lo relativo a los derechos políticos y civiles, la forma como los liberales se muestran intolerantes bien sea vista la igualdad o desigualdad en aspectos éticos o políticos.

En el capítulo VI del texto de Bobbio **Derecha e Izquierda**, cuyo título se denomina igualdad o desigualdad, podemos observar claramente que el criterio más frecuentemente adoptado para distinguir la derecha de la izquierda, está referido a la forma o la actitud que toman las personas que viven en sociedad frente al ideal de la igualdad que es, a decir de Bobbio "... junto al de la libertad y al de la paz, uno de los fines últimos que se proponen alcanzar y por los cuales están dispuestos a luchar"<sup>46</sup>.

Si bien el presente trabajo no pretende mostrar la diferente posición que con respecto a la igualdad asuma la izquierda o la derecha, si podemos hacer el

---

<sup>45</sup> BOBBIO, Norberto. Op. Cit. Pág. 32

<sup>46</sup> BOBBIO, Norberto. Derecha e izquierda. Ed. Tauros. 1995. Pág. 135.

ejercicio de identificar a los clásicos liberales como representantes de un pensamiento denominado de derecha, por un lado, y aquellos que han querido reivindicar derechos, eliminar las diferencias de clase y trabajar por un mundo más igualitario, como representantes de un pensamiento denominado de izquierda, por otro. Es decir, observaremos cómo el liberalismo tiende a ser menos *igualitario* puesto frente a la democracia, que en su "variante" de democracia social lo es mucho más, observando en esta diferenciación los ejemplos más claros de intolerancia que presentan los representantes del liberalismo, o de la democracia liberal.

Se hace entonces necesario, para continuar con la exposición, detenernos a observar en qué sentido nos referimos a lo igualitario toda vez que, como lo afirma Bobbio "todas las doctrinas políticas tienen que ver en mayor o menor medida con la igualdad".

Bobbio nos pone de manifiesto en su trabajo la relatividad del concepto de igualdad, relatividad evidenciada en tres variables que debemos tener en cuenta cuando introducimos el discurso sobre la mayor o menor viabilidad, de la idea de igualdad, a saber:

"a) Los sujetos entre los cuales nos proponemos repartir los bienes o los gravámenes; b) los bienes o gravámenes que repartir; c) el criterio por el cual repartirlos.

Con otras palabras, ningún proyecto de repartición puede evitar responder a estas las preguntas: << igualdad sí >>, pero ¿entre quien, en qué sentido, basándose en qué criterios?"<sup>47</sup>.

A renglón seguido Bobbio nos aclara que, teniendo en cuenta estas variables, se pueden imaginar innumerables tipos de repartición que pueden llamarse todas *igualitarias*, aunque siendo muy diferentes entre ellas; en cuanto a los sujetos, pueden ser todos, muchos, pocos o uno solo, los bienes que se repartirían pueden ser derechos, ventajas o facilidades económicas, y los criterios podrían ser la necesidad, el mérito, la capacidad, clase, esfuerzo y otros más, y como mucho

"La falta de cualquier criterio, que caracteriza al principio igualitario en grado sumo, que propongo llamar << **igualitarista** >> lo mismo para todos"<sup>48</sup>.

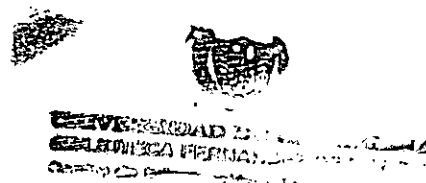
La falta de cualquier criterio obedece a una visión radical del concepto de igualdad que en términos sólo utópicos se podría alcanzar, sabemos y no podemos evitarlo, que las desigualdades naturales existen, y si bien algunas se pueden corregir, la mayor parte de ellas no pueden ser eliminadas. A su vez las desigualdades sociales también existen y si algunas pueden ser objeto de corrección o eliminación dice Bobbio "muchas, específicamente aquellas de las cuales los mismos individuos son responsables sólo se pueden no fomentar"<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> Ibid. Pág. 137

<sup>48</sup> Ibidem.

<sup>49</sup> Ibid. Pág. 143.



Son evidentes las dificultades con la que nos enfrentaríamos al querer distinguir las acciones de las cuales un individuo tiene que ser juzgado responsable. Por ejemplo, al querer culpar a los liberales de intolerantes, debemos tener en cuenta, para poder o no llamarlo así, que el status de una desigualdad natural o de desigualdad social que depende de factores como el haber nacido en una familia y no en otra, en un determinado lugar del mundo y no en otro, es muy distinto de aquello que depende de las diferentes capacidades, de la diversidad de los fines a conseguir, de la diferencia del esfuerzo empleado para conseguirlo etc. la diferencia del status, sin embargo, tiene que ver mucho al momento de ser tratadas unas y otras desigualdades por parte de los detentores del poder, en este caso específico, los liberales.

Así pues al momento de denominar al liberalismo como intolerante quiero que se tenga en cuenta la carencia que al interior de sus representantes existe, en tanto muestran una menor sensibilidad ante las desigualdades. No quiero con esto decir que en su momento se eliminaran las desigualdades, lo cual me convertiría en *igualitarista*, sino que el liberalismo debía ser más igualitario. La resistencia ante esto los llevó, como veremos, a ser intolerantes.

En el precitado texto de Bobbio podemos observar un párrafo en el cual, según la mayor o menor extensión de los sujetos interesados entre los cuales se piensa distribuir un cierto tipo de bien, podemos distinguir doctrinas, más o menos igualitarias, el coloca el ejemplo siguiente:

"Respecto a los sujetos el sufragio universal masculino y femenino es más igualitario que aquel sólo masculino; el sufragio universal masculino es más igualitario que el sufragio masculino limitado a los hacendados o a los no analfabetos"<sup>50</sup>.

En este breve ejemplo, cuya finalidad es la de establecer cuando una doctrina es más igualitaria que la otra, según el énfasis puesto en la defensa de una ampliación del sufragio menos discriminado que en otros, para los cuales la discriminación es necesaria, podemos observar uno de los campos más prolíficos para establecer, o poner en evidencia las actitudes más intolerantes de los liberales clásicos.

Los liberales clásicos al hacer una defensa fuerte, o radical si se quiere, ante la inviolabilidad de la esfera privada, hacen a un lado los derechos civiles que en la ideología liberal clásica son considerados en función de los derechos individuales, en especial desde la perspectiva de la propiedad privada. Estos no están en contra de la democracia, es en la actitud adoptada por ellos en cuanto a la ampliación del sufragio donde se perciben resistencias y renuencias, cuya génesis se encuentra en el miedo a que las masas o el *plethos*, puedan irrumpir en su espacio y comprometer el orden social fundado sobre la defensa de la libertad y la propiedad, lo cual no es otra cosa, en atención al origen psicológico que estudiábamos antes, que la intolerancia en una de sus máximas expresiones.

---

<sup>50</sup> Op. Cit. Pag. 39.

Los liberales clásicos eran explícitos al momento de mostrar su *inconformidad* ante los hechos conducentes a la ampliación del sufragio, cuando estos acontecimientos se presentan, es decir, cuando a la fuerza se ven obligados a aceptar el credo democrático y el sufragio universal, nos dice el profesor Papacchini que

“aceptan a regañadientes lo que consideran una tendencia involutiva de la humanidad hacia la nivelación y la mediocridad colectiva: la irrupción de las masas incultas en el poder es vista como un destino irremediable más que como un logro y un progreso”<sup>51</sup>.

El peligro que para los liberales constituye la ampliación de los derechos políticos y la esfera de la ciudadanía para el estado de cosas existentes, pone en evidencia el peligro que constituye la fuerza de la costumbre para el desarrollo de sociedades mejores o más igualitarias. Así lo podemos observar por ejemplo en uno de los dos aspectos que caracterizan la descripción de democracia hecha por Tocqueville, en este caso citado por Bobbio. Para el primero democracia significa

“...La sociedad que se inspira en el ideal de la igualdad y que al extenderse terminará por sumergir a las sociedades tradicionales basadas en un orden jerárquico inmutable”<sup>52</sup>.

Es decir, que para Tocqueville, como para otros liberales contemporáneos suyos, la libertad positiva, entendida como participación en la elección y la participación en los puestos de poder, en lo que se refiere a su ampliación, no es importante,

---

<sup>51</sup> Op. Cit. Pag. 89.

<sup>52</sup> Ibid. Pag. 63.



Tocqueville se muestra siempre como liberal y no como democrático, al momento de considerar a la democracia no como un conjunto de instituciones entre las cuales la más característica es la participación del pueblo en el poder político, sino como una exaltación del valor de la igualdad no solamente política sino también social o igualdad de condiciones en detrimento de la libertad. Él como muchos otros, nunca muestra la menor preocupación al anteponer la libertad del individuo a la igualdad social. No se puede aceptar por los liberales en referencia tal igualación, es decir, se anatematiza cualquier propuesta que ponga en riesgo los privilegios de las clases pudientes o más favorecidas, o en otras palabras y para ser consecuentes con el "sub-tema" que nos ocupa –la crítica a la fuerza que ejerce la costumbre sobre los individuos-, no podemos aceptar que se cambie lo que por tradición siempre ha sido de determinada forma.

En cuanto a las razones esgrimidas para que el *status quo* no variara en lo tocante a la participación de las masas en el poder o la ampliación del sufragio universal, las más relevantes eran; la ignorancia y carencia de ilustración de las masas, falta de interés o idoneidad para decidir en asuntos, que a decir de los liberales, no les competen, necesidad de gozar de suficiencia y autonomía económica y poder ejercer una ciudadanía plena. En mi opinión, todas estas razones son injustas y propias de sentimientos de inseguridad extrema que conducen a la intolerancia.

En cuanto a la ampliación del sufragio como medio para elegir a los gobernantes, de una u otra forma, todas las personas deben participar, ya que a todas ellas las

decisiones que tomen los detentores del poder los afectan, bien sea la persona un indigente, o un desplazado, pobre por nacimiento, etc. Todas ellas hacen parte de una sociedad manejada por personas como ellos, pero, que al tener el poder deben tener en cuenta, bien sea para elegirlos o criticarlos, a todas y cada una de las personas que componen la sociedad. Por muy ignorante que sea una persona, en lo tocante a una mejor calidad de vida, representada dicha situación en la elección de alguien idóneo para dirigir la sociedad, siempre tiene y tendrá algo que decir, el problema aparece cuando no se tiene la oportunidad de decirlo.

En el precitado texto del profesor Papacchini encontramos por ejemplo que para Kant, el límite en cuanto al ejercicio de la autonomía política tiene su razón de ser en la ciudadanía, para él, sólo el ciudadano tiene derecho al voto en la obra legislativa, a su vez, sólo los propietarios son ciudadanos en sentido pleno, es decir, que las personas deben tener independencia económica, poseer alguna propiedad que le asegure los medios para vivir y ser su propio amo.

Condenables resultan por demás las características "naturales" que a decir de Kant y sus contemporáneos, limitan la posibilidad de acceder a la ciudadanía, siendo estas no ser mujer o niño. Es claro que a la mujer históricamente se le ha tenido relegada a un segundo plano y sólo hasta hace muy poco tiempo, como es de conocimiento público, las mujeres han ido ganando espacios que siempre han debido ser suyos. Si, anteriormente se acostumbraba que las mujeres no poseyeran derechos políticos, ni tuviera oportunidad de estudiar y sólo debían

ocupar el papel de amas de casa. Sin embargo, no por ser lo acostumbrado y pertenecer tal situación a momentos específicos de la historia, en los que dichos hechos eran "normales", deben dejar hoy de ser condenables y ser llamados por su nombre, intolerancia o discriminación sexual.

La intolerancia por razones de sexo es una de las más criticables formas en las que dicho concepto es empleado, no llega al odio o misoginia porque las mujeres, aunque "inoperantes" en el aspecto político o académico, servían como medio para procrear los hombres valiosos a futuro y como objeto de disfrute sexual. En este aspecto por tanto y en otros que seguiremos estudiando, liberales y no liberales, debo ser justo, presentan actos cuestionables desde todo punto de vista, lo que sorprende, y este es el punto, es que liberales como Kant, reconocidos por sus tesis en pro de sociedades mejores y pacíficas, cometieran las discriminaciones antes descritas.

De manera semejante a la de Kant manifiestan Constant y Berlin su preocupación ante la posibilidad de acceso de las masas a la vida política. Para el primero, sólo los propietarios "disponen del tiempo indispensable para ilustrarse y llegar a poseer rectitud de juicio". En esta descripción de Constant que corresponde a una subordinación de los derechos políticos al goce del derecho de propiedad, no puedo dejar de observar ciertas semejanzas en cuanto su forma de pensar y la libertad de los antiguos, que paradójicamente él criticaba y, que al resultar tan

semejante entraña un peligro que debe evitarse y condenarse, el tema de la esclavitud.

Es palmario que la sociedad que utiliza Constant para referirse a la libertad de los antiguos es una sociedad esclavista, que tiene como base fundamental para el desarrollo de una vida política por medio de los legisladores, que existan los esclavos para que los amos puedan dedicar su tiempo a la filosofía, o a la deliberación en la plaza pública. Pues bien, el anhelo de Constant a que se tenga espacio para el ocio obedece a un sentimiento burgués, que, por un lado te abre las puertas falsas de acceso a la industria como un derecho de todos, pero por otro lado propende por el mantenimiento del estado de cosas existentes, es decir, donde existen unos dueños de los medios, con poder y tiempo para el ocio, y unos trabajadores ocupados y casi sin ninguna posibilidad de acceder a los medios y que, "esclavizados" en las industrias de los más pudientes, no deberían, a juicio de éstos, salir de ahí, ya que para ellos resulta peligroso para el ordenamiento burgués, que las masas desposeídas pudiesen utilizar el voto, ya que al acceder a los derechos políticos que no les son debidos, como si lo son la "libertad" de facultades y de industria, tales derechos servirán infaliblemente, a su acomodado modo de ver las cosas, para invadir la propiedad. Explícitamente el peligro *radicaría en un acceso a los medios de producción por medio del voto mayoritario*, es decir que se redistribuya la riqueza o los medios, antes de seguir el camino normal que sería el trabajo. La negativa por parte de los liberales como decía, ante tal redistribución, obedece a un sentimiento esclavizante que cierra la puerta a que

las mayorías opten, por medio de una decisión colectiva, hacia una igualación de oportunidades y de los medios de producción.

Paralelamente a la reserva y resistencia frente al sufragio universal y a la expansión de la democracia, existen resistencias por parte de los liberales ante los derechos sociales que en el liberalismo desempeñan un papel marginal. Para algunos de ellos la problemática social tiende, en cuanto a la política de bienestar, a ser resuelta en términos de una opción de asistencia humanitaria, antes que como una respuesta a derechos legítimos de todos los ciudadanos. En efecto, algunos liberales clásicos proponían la creación de fondos para los indigentes, creados por un sistema de impuestos para tal fin y que se repartieran directamente antes de crear obras benéficas ya que, a su entender, las ayudas directas

“no presentan el inconveniente de hacer de la pobreza, cuando aumenten los fondos destinados para tal efecto, una profesión para holgazanes, imponiendo así al pueblo, por disposición gubernamental, una carga injusta”<sup>53</sup>.

Como hemos venido anotando hasta ahora, para los liberales ortodoxos la función esencial del Estado es ante todo la defensa de la propiedad privada ya consolidada y el fin prioritario el de asegurar a cada cual su “derecho innato” a la libertad, es decir, un espacio de privacidad, no interferencia y desarrollo personal. Lo que dejaría en segundo plano la intervención de la sociedad civil para asegurar

---

<sup>53</sup> Op. Cit. Pg. 92.

a todos los medios mínimos de subsistencia, cuando esto a mi modo de ver debería ser una obligación prioritaria, esencial y directa.

Desde la perspectiva anterior podemos decir entonces que para los liberales el Estado descrito por ellos tendría para con las personas que lo componen deberes de obligación imperfecta, según la descripción recordada por S. Mill en su texto el **utilitarismo**<sup>54</sup>, es decir, que el deber del Estado con la vida de sus miembros es sólo una obligación negativa e indirecta, fundada no en un derecho estricto del ciudadano sino en un compromiso libre del Estado de la ciudadanía en general. Es decir, que la solidaridad aparece, a lo sumo, como un deber "meritorio", tanto para el Estado como para las personas, y de ninguna manera como un deber y una obligación estricta, como si lo serían los llamados deberes de obligación perfecta.

Para pensadores como Kant y Tocqueville el aparato estatal no tiene que comprometerse con una redistribución más equitativa de la riqueza y de la propiedad en beneficio de los menos favorecidos, ya que si así lo hiciera descuidaría su función esencial, que a decir de ellos, es la de hacer ejecutar las reglas mínimas iguales para todos. Según esta descripción el Estado resultaría

---

<sup>54</sup> La descripción a la que me refiero es la siguiente: "...se sabe que los moralista dividen los deberes morales en dos clases, designadas con las desacertadas expresiones de deberes de obligación perfecta y deberes de obligación imperfecta. Estos últimos son aquellos que obligan a la realización del acto, pero dejan a nuestra elección la ocasión particular en que se ha de realizar. Es el caso de la caridad o beneficencia que estamos obligados a practicar pero no con una persona determinada ni en un tiempo prescrito. En el lenguaje más preciso de la filosofía del derecho, deberes de obligación perfecta son aquellos en virtud de los cuales reside un *derecho* correlativo en una o varias personas; deberes de obligación imperfecta son aquellas obligaciones morales que no dan lugar a ningún derecho. MILL, John. El utilitarismo. Ed. Aguilar. Buenos Aires 1.980. Pág. 177.



entonces el garante del "juego limpio", pero, como vimos antes, este juego no lo es tanto, ya que si bien esta visión del Estado pretende desplazar la lógica del privilegio y de la fuerza al imperio de la ley, tratando de asegurar las condiciones propicias para que el reconocimiento social y las gratificaciones resulten proporcionales al trabajo y al merito de cada cual, al final termina reduciéndose todo a mera retórica, ya que la realidad es otra e ineludible, y por tanto hace manifiesta las limitaciones y las contradicciones inherentes al Estado liberal defendido por los precitados pensadores.

Estas pocas ideas de Kant, Berlin, Constant y Tocqueville, resumen los puntos centrales de la teoría liberal acerca de la solidaridad, con la cual, aunando al aspecto del sufragio universal y lo relativo al credo democrático, podemos tener más claro, creo yo, en qué sentido pueden resultar intolerantes, ya que mostrar poco interés ante la solidaridad con los más necesitados, es un síntoma inequívoco de intolerancia. Los teóricos liberales se limitan a proclamar en abstracto la igual libertad para todos, se preocupan porque se respeten estas reglas de juego claras y limpias, pero poco o nada les importa cuantos individuos están de verdad en condición de participar en el juego del mercado y la política.

Queda solamente en este punto hacernos algunas preguntas. ¿Todos los liberales pensaban así?. ¿Podemos encontrar un liberal más igualitario, sensible, tolerante?. En el apartado siguiente abordaremos el pensamiento de S. Mill, liberal coetáneo con los anteriores pero que presenta una forma de ver las cosas

diferentes, si se quiere, presenta un liberalismo heterodoxo, más igualitario y tolerante frente a sus semejantes, y por lo tanto, merece un espacio distinto y especial por ser uno de los personajes que más influencia ha ejercido en la filosofía moderna por su pensamiento revolucionario.



### 3. LA TOLERANCIA EN EL PENSAMIENTO DE S. MILL

En los capítulos precedentes hemos podido observar en cierta medida el desarrollo del concepto de libertad, desde un aspecto general, hasta su articulación en el liberalismo o en el constitucionalismo liberal, para, posteriormente, tener más claridad al momento de criticar a los representantes del liberalismo clásico, en cuanto a su actitud displicente con respecto al desarrollo de la democracia y ante los derechos sociales. Pues bien, el presente capítulo tiene como finalidad analizar brevemente el pensamiento de S. Mill, en lo tocante a la tolerancia, pero antes, es menester dejar claro en que sentido el liberalismo de S. Mill es diferente al de sus coetáneos liberales, toda vez que este ha sido uno de los aspectos principales que a lo largo del trabajo me propuse dilucidar.

#### 3.1. S. MILL, UN LIBERAL CONSECUENTE.

Si he de ser justo con los liberales que he venido trabajando hasta el momento, debo empezar diciendo que S. Mill al igual que algunos de los pensadores que he mencionado, también tenía sus reservas en lo que respecta a la democracia, S. Mill no era adverso al auge de la democracia en la sociedad; pero descubría en

ella ciertas tendencias peligrosas, cuya naturaleza se compendia en su designación de la "Tiránica mayoría".

S. MILL se refería principalmente, no a las leyes "democráticas" ni a otras medidas políticas de tendencia abierta y deliberadamente antiliberal, sino a una especie más sutil de tiranía: a la que ejerce cierto *ethos* popular sobre las creencias personales. Mill predijo que cuando las mayorías democráticas hubiesen adquirido conciencia de su fuerza se verían tentadas a emplearla con exceso, de manera que la libertad civil sería tan estorbada por la acción de los gobiernos como lo había sido la libertad social por la opinión de la sociedad.

No obstante lo anterior S. Mill, a diferencia de Tocqueville, por ejemplo, fue liberal y democrático: consideró la democracia, en particular el gobierno representativo al que también llamaba "Gobierno Popular", como el desarrollo natural y consecuente de los principios liberales, si bien no dejaba de restarle importancia a los males que sufría el gobierno democrático, trataba, con mayor confianza en un futuro de progreso gradual y necesario, de buscar el mejor remedio para tales males. "Incluso en los últimos escritos estimó que el liberalismo y el socialismo eran incompatibles"<sup>55</sup>. Mill reivindica el derecho de los ciudadanos de jugar un papel activo en la legislación y en las tareas de gobierno, basándose su justificación para dicha participación, en que, el método más seguro para saber lo

---

<sup>55</sup>BOBBIO. Op. Cit. Pág. 68.

que es bueno, deseable y ventajoso para la sociedad, es el de consultar las opiniones de la gente.

En últimas, para S. Mill la participación política es algo valioso en sí, independientemente de las consecuencias positivas o negativas que traiga para el incremento del bienestar social.

S. Mill al referirse al gobierno representativo; afirma que el perfecto gobierno libre es en el que todos participen en el beneficio de la libertad. Tal aseveración lo llevo a promover la ampliación del sufragio; si bien también ponía condiciones para aquellos que aspiraban hacer uso del derecho a votar, tales como que los deudores fraudulentos, las personas en bancarrota y los analfabetos, no lo hicieran; tenía claro que uno de los remedios contra la tiranía de la mayoría estaba en el hecho de que precisamente para la formación de tal mayoría participen en la elección, además de las clases pudientes que siempre constituyen una minoría de la población, que naturalmente tiende a promover sus intereses, también lo hicieran las clases populares.

Si bien S. Mill plantea que los analfabetos no deben acceder al voto, al mismo tiempo propende por la extensión de la enseñanza a todas las personas. Sí, nadie como S. Mill, quien en su autobiografía nos habla de las bondades de una educación bien impartida, como la recibida por él desde temprana edad y con la mayor constancia posible, para luchar por este fin. Él tenía claro que la

participación en el voto tiene un gran valor educativo; mediante la discusión política todos los obreros, cuyo trabajo es repetitivo y sus perspectivas reducidas, adquieren conciencia de que son miembros de una gran comunidad, estableciendo relaciones con personas diferentes a las que ve diariamente en su trabajo, y además se despierta el interés por los problemas que a todos afectan bien sea esto en el campo político o social.

S. Mill también se mostraba partidario del voto femenino, argumentando para tal defensa a favor de las mujeres, el hecho de que todos los seres humanos tienen interés en ser gobernados y por tanto todos tienen la misma necesidad de un voto para asegurar la parte de los beneficios que a cada miembro de la comunidad le tocan. Parafraseando S. Mill, él decía, más allá de lo anterior que si existía alguna diferencia, las mujeres tenían más necesidad del voto, ya que al ser físicamente más débiles, para su protección dependen con mayor razón de la sociedad y de la ley.

Lo consecuente al pensamiento de S. Mill radica, en mi opinión, en el hecho de que, si bien creció en una sociedad bastante tradicionalista, caracterizada por el poderoso *ethos* victoriano, "nuestra intolerancia meramente social" como él lo llamaba, tenía las esperanzas puestas en un desarrollo gradual, pero inevitable, hacia sociedades más pluralistas en donde todos y todas tuvieran un espacio importante.

No debemos olvidar que el pensamiento de S. Mill esta marcado por el utilitarismo, y es bien sabido que los exponentes de dicha doctrina emprendieron luchas para tratar de reducir el sufrimiento inútil, aliviar la condición de los presos, instaurar procedimientos judiciales prontos e imparciales, y promovieron e impulsaron políticas sociales de bienestar, lo que a juicio del profesor Papacchini "les asegura, a los pensadores utilitaristas, un lugar destacado en la promoción y realización de los derechos humanos",<sup>56</sup> tema que a continuación trabajaremos de la mano de S. Mill, teniendo como horizonte la tolerancia, concepto indispensable para que las sociedades sean mejores, ya que allí donde el desarrollo social, político y hasta económico no tienen como eje principal de su engranaje, el respeto hacia la libertad de las otras personas, ningún avance será posible. Para tal efecto abordaremos el tema de la tolerancia en el texto de S. Mill, **Sobre La Libertad**, texto redactado a cuatro manos, ya que su esposa Enriqueta lo ayudo en tal importante tarea, el afirma en cuanto a esto que, ese libro era "más directa y literalmente nuestra producción conjunta que cualquier otra de las obras que llevan mi nombre, pues no había en ella ni una sola sentencia que no la hubiésemos sopesado los dos varias veces"<sup>57</sup>. Palabras que refuerzan aún más su fe en las mujeres, en la propensión hacia sociedades más igualitarias.

---

<sup>56</sup> Op. Cit. Pág. 203

<sup>57</sup> S. MILL. Autobiografía. Citado por Watkins. En: Op. Cit. Pág. 161

### 3.2. TOLERANCIA Y LIBERTAD NEGATIVA EN S. MILL.

Antes de desarrollar detalladamente el tema de la tolerancia y la libertad negativa, es menester hacer algunas matizaciones sobre el utilitarismo, doctrina de la cual S. Mill es uno de sus principales representantes. S. Mill como teórico de la política se remitió a la filosofía utilitarista de Jeremy Bentham poniendo la doctrina liberal sobre un fundamento diferente al de los escritores anteriores, "dándole un sustento sólido a la corriente del liberalismo que prevalecería posteriormente"<sup>58</sup>.

En la tradición del pensamiento anglosajón, que ciertamente es la que ha hecho la aportación más duradera y coherente para el desarrollo del liberalismo, como veíamos en la segunda parte, a partir de Bentham el utilitarismo y el liberalismo caminan paralelamente y, "la filosofía utilitarista se vuelve el mejor aliado teórico del Estado liberal"<sup>59</sup>.

El utilitarismo defendido por S. Mill es aquel que tiene como principio o axioma fundamental "la mayor felicidad para el mayor número como la medida de lo justo y de lo injusto". A su vez, la felicidad a la que se refiere S. Mill está constituida por dos elementos principales, a saber, el placer y el dolor. En la medida en que propendamos por la consecución o mantenimiento del primero en sus diferentes

<sup>58</sup> BOBBIO. Op. Cit. Pág. 68.

<sup>59</sup> Ibid. Pág. 70.

configuraciones estaremos procurándonos la felicidad, así mismo en el momento en el que nos alejemos de todo aquello que nos cause dolor o sufrimiento.

Es importante anotar que tanto el placer y el dolor o su búsqueda o evasión respectivamente, mueve muchas, sino todas nuestras acciones, ya que haremos todo lo humanamente posible por procurarnos los placeres y de igual manera trabajaremos por evitar el dolor en todas sus formas, es decir, que todos y todas somos de algún modo utilitaristas. En lo que respecta a la utilidad, S. Mill la consideraba como la suprema apelación en cuestiones éticas, con tal de que se tratase de la utilidad en su más amplio sentido, fundada en los intereses permanentes del hombre como ser progresivo.

En estos y otros sentidos podemos notar entonces que el utilitarismo es una doctrina mucho más igualitaria que otras formuladas en este campo, al propender por la consecución del bienestar para toda la sociedad.

Es una opinión generalizada en autores que defienden al utilitarismo, al enfrentar las fuertes críticas que sobre éste se hacen, cuando se afirma que el utilitarismo beneficia a las mayorías en contra de los intereses de la minoría, que se debe hacer una lectura conjunta de las obras de S. Mill. **El utilitarismo y Sobre la libertad**, para observar en el primero el fundamento de su pensamiento y, en el segundo reconocer el poder y los límites que se deben imponer para evitar, tanto la tiranía de la minoría como de la mayoría, entre otras cosas. Es decir, que no

podemos leer el texto **Sobre la libertad** sin tener claro que todas sus posiciones están impregnadas por un sentimiento moral igualitario. Si no bastase esto, debemos, creo yo, repetir lo anunciado antes, que el texto *Sobre la libertad* fue escrito como una respuesta al "peligro" representado en la ampliación del sufragio, lo que degeneraría en "tiranía brutal" lo cual no era otra cosa que una defensa de las minorías ante las mayorías.

Muchas doctrinas políticas, morales y religiosas dan al traste muchas veces, al momento de dar el "salto" teoría-praxis; esto sucede por que no se tienen en cuenta al momento de abordar una teoría, las contingencias inevitables del acontecer humano; sus sentimientos e intereses, en muchas ocasiones diferentes, e irreconciliables la mayoría del tiempo. Falla que no presenta el utilitarismo y el pensamiento político expuesto magistralmente por S. Mill en textos como: **Sobre el gobierno representativo** y **Sobre la libertad**, ya que él tiene en cuenta para su exposición los dos aspectos, tanto la teoría democrática como la puesta en práctica de la misma, mostrándonos los límites que deben observar los detentores del poder y la sociedad en general, respecto de la libertad de los individuos, bastándonos para notar esto el hecho de que un liberal como S. Mill logra encontrar en la democracia representativa el elemento que le permite proteger los derechos individuales, una forma de gobierno donde se deben tomar decisiones colectivas, resaltando además que "las instituciones políticas son obra del hombre,



pero deben ajustarse a la capacidad y a las necesidades de las personas que viven dentro de ellas"<sup>60</sup>.

Es palmario que el gobierno representativo en oposición a otras formas de gobierno como el despótico, al cual dedica S. Mill buena parte del texto **Sobre el gobierno representativo**, es mejor, ya que el primero estimula el desarrollo de la inteligencia y las facultades humanas e intelectuales de los gobernados, creando ciudadanos libres, pero sobre todo, que hagan valer los derechos e individualidades, pero en donde estas individualidades estén en consonancia con el bien general.

En la línea de la tradición del pensamiento liberal, la libertad por la que se interesa S. Mill, como anotábamos, es la libertad negativa, es decir, la libertad entendida como situación en la que se encuentra un sujeto o un grupo, que no es impedido de hacer lo que el o ellos desean. En este tipo de libertad, que encontramos expuesta en las primeras páginas del precitado texto *Sobre la libertad*, encontramos la exposición más importante, a mi modo de ver, sobre la trascendencia que tienen para el autor en mención el tema de la tolerancia, entendida como respeto activo, para el bien en general. Veamos.

---

<sup>60</sup> MILL, John S. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Herreros Hermanos. México. 1.966. Pág. 10.

En la idea de que el individuo no debe ser impedido a hacer "por una fuerza externa" lo que quiera, y no estar obligado a hacer algo que no desea, podemos observar que el poder del gobierno sobre los individuos debe ser limitado, es decir, que aquellas personas que detentan la autoridad, como representantes del gobierno, deben limitar su accionar a la esfera pública de las personas. No obstante el llamado que hace S. Mill a que se respete el accionar de las personas por parte del gobierno, en cuanto su vida privada, de igual forma, y quizás con más vehemencia, invita a estar dispuestos a defenderse de la sociedad en general, ya que esta ejecuta decretos, que deben ser imperfectos, en cuanto están referidos a espacios y sobre cosas concernientes única y exclusivamente a las personas, que en este caso, pueden estar siendo víctimas de este tipo de intromisión.

No podemos negar que las distintas sociedades están reguladas por un sinnúmero de normas impuestas, bien sea por la ley o por la opinión. S. Mill nos pone de manifiesto en cuanto a la limitación del gobierno sobre el individuo y otros individuos, que pueden llegar a convertirse en "tiranos", un principio que regularía la posible extralimitación, al momento de ser aplicadas dichas normas.

El principio expuesto por S. Mill dice, en términos generales, que la única forma como las personas, bien sea de manera individual o colectiva, deberán intervenir en la libertad de acción de cualquier persona, es la propia defensa. Es decir, que sólo debemos hacer tal intervención, en el momento de impedir que ese, a quien

se detiene, perjudique a otro con sus acciones. Nadie podrá por tanto ser obligado a actuar según nos parezca a las demás personas, por que con esto vamos a causarle un bien, a lo sumo, anota S. Mill, se deberá "tratar de convencerle y hasta suplicarle" pero no obligarlo y mucho menos causarle un daño. Esto quiere decir, que mientras no perjudique a otro la persona es libre de actuar como mejor le parezca. Para los criterios que sólo le conciernen a él, su independencia es absoluta, "sobre sí mismo, su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano".

Obviamente el principio anterior tendrá sus matizaciones, entre las más importantes aquella referida a la aplicabilidad de este principio solo a mayores de edad. Las intromisiones tanto del gobierno como de las "mayorías" en la esfera privada serán pues, con su correspondiente limitación las banderas a enarbolar por quienes propenden por un tipo de sociedad en donde se respete la libertad de acción de los individuos, pero, teniendo en cuenta la sociedad y el progreso de esta, sin llegar a un individualismo extremo.

Quedan claro por tanto los objetivos del principio expuesto por S. Mill. Por un lado, limitar el derecho del Estado a restringir la esfera de la libertad individual, salvaguardando al sujeto del poder público en todas las acciones que se refieren sólo a él. Sin embargo, al abordar el principio expuesto por S. Mill nos referimos parcialmente a la libertad de acción, quedándonos por tratar, otros aspectos en los cuales el individuo debe ser respetado, o tolerado, cuando no se comparta su

opinión por parte de los demás. Son estos aspectos, la esfera de la conciencia interior, la libertad de pensamiento y de opinión.

S. Mill tiene claro que estos elementos antes mencionados son de gran valía para el avance de sociedades más justas y desarrolladas, y como sustento indispensable en una democracia; forma de gobierno que según él es la mejor, ya que, en un gobierno controlado por una persona, o el gobierno despótico "se estimulan las personalidades pasivas, mientras que cuando el gobierno es administrado por la mayoría, alienta las personalidades activas"<sup>61</sup>. En el gobierno despótico por ejemplo, las personas no pueden actuar libremente, no pueden escoger las leyes que lo van a regir, sino aquellas que el déspota caprichosamente elige, condiciones que desalientan a los individuos ya que no tienen participación en las deliberaciones propias de su competencia.

Es bien conocido por aquellos que nos hemos aproximado en cierta forma al utilitarismo que

"... la defensa más apasionada de la libertad de pensamiento y expresión se la debemos al utilitarista S. Mill, quien ha intentado sustentar o justificar los principales derechos humanos desde el postulado de la mayor felicidad para el mayor número"<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Ibid. Pág. 13.

<sup>62</sup> PAPANICHINI. Op. Cit. Pág. 203.

Continuando con el tema específico de la libertad de opinión debemos decir que, bien se trate de cuestiones relativas al gobierno o a las relaciones interpersonales, S. Mill hace un llamado a que se respeten las diferentes opiniones y haya un reconocimiento generalizado de que “el antagonismo es fecundo”.

Si como personas conscientes y libres, construimos y asumimos unas reglas de juego, que son aceptados por todos, estaríamos construyendo una sociedad libre. Por esto es fundamental abandonar la definición de libertad que dice “mi libertad llega hasta donde empieza la del otro” y asumir otra que plantee que “la libertad de los demás, lejos de limitar la mía, la amplía en el infinito”. Cualquier persona o pueblo en el mundo que viva en libertad me hace libre, por lo que nadie podrá ser detenido como esclavo, debiendo ser las relaciones entre iguales. Para lograrlo debemos fortalecer los canales de comunicación y la renuncia: Una comunicación transparente y verdadera, y una renuncia no como derrota, sino como un acto propio de lo que encarna una elección por algo diferente; si hay algo que se elige, hay también algo que se deshecha o no se elige. Pero debe ser un gesto colectivo, no entendido como un acto de buena voluntad respaldado por un documento firmado por todos, sino como comportamiento mensurable en los hechos, a través del cual se manifiesta la libertad comunitaria sin que riña con la individualidad y la singularidad de las personas en tanto pertenecientes, por esos mismos rangos, a una comunidad razonablemente tolerante.

Alguien dijo alguna vez "la muerte de todo hombre me disminuye", somos humanidad no personas sueltas con proyectos desinteresados. Si alguna persona en el mundo es sometida a torturas, a desaparición forzada, a exilio, es la misma humanidad, por esa relación vinculante la que es torturada, desaparecida, exiliada. De igual forma dice S. Mill que imponer silencio a la expresión de opiniones, tiene algo particularmente malo y esto sería que dicha actitud "supone un robo a la especie humana, a la posteridad y a la generación presente, y de modo más particular a quienes disienten de esta opinión que a los que la sustentan"<sup>63</sup>.

La intolerancia ante las opiniones diferentes, se presenta a saber de S. Mill, en diversas circunstancias. Primero, cuando la opinión que se intenta suprimir es verdadera. Las personas muchas veces se muestran reacias, contrarias a aceptar una opinión diferente aunque sea verdadera. Cuando no se acepta una opinión aunque sea verdadera, obviamente se tendrá ésta como falsa, poniendo en evidencia esto que, quienes se niegan a aceptar la opinión expresada, creen ser infalibles, pero estarían tratando de decir que su opinión es la única y que su propia certeza es la certeza absoluta.

El "ejemplo" que acabamos de observar nos lleva a considerar en un primer momento, que debemos aceptar lo falible de nuestras opiniones y que la única forma de estar seguros de nuestra verdad es aceptar que esta sea debatida, es

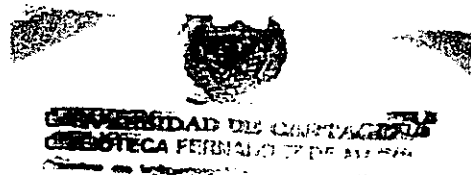
---

<sup>63</sup> Mill. Sobre la Libertad. Pág. 37.

decir, respetar la opinión de los semejantes, dando a conocer nuestros argumentos y en lo que esto tenga de posible comprobarlos.

Existen otras circunstancias que merecen nuestra atención, estas son: Cuando la opinión que se intenta suprimir es falsa, y la otra, cuando dos opiniones distintas poseen una porción de verdad. Existieron, y es claro que pueden existir diferentes opiniones que fueron y son falsas respectivamente, pero debemos tener en cuenta que esas opiniones falsas, de una u otra forma caen ante los razonamientos y los hechos, pero S. Mill afirma que, para que produzcan estos hechos y razonamientos algún cambio sobre dicha opinión es necesario que se expongan.

Los hechos o muy pocos de estos, tienen la posibilidad de hablar por sí mismos, por lo que se hacen necesarios algunos comentarios que expliquen "su significación". Es decir, que se deben tener en cuenta todas las críticas que se pongan a consideración de quien emite la opinión, o realiza un acto, bien sea falsa la opinión, o erróneo el acto, para aprovechar todo lo que se pueda decir, en contra de su opinión y comprender el error en el que se ha incurrido. De igual manera, resultan importantes, cuando existen posiciones que tengan en su interior parte de verdad y tengan algo que decir, superar las diferentes opiniones y sacar el mayor provecho posible, eso sí, garantizando la libre exposición de puntos a favor o en contra de las diversas opiniones.



Teniendo lo anterior como horizonte deberemos insistir en la falibilidad de las personas, y que estas deben aceptar la diferencia y las opiniones contrarias, sólo así alcanzaremos una sociedad en la que todos y todas seremos librepensadores.

Otro aspecto de gran importancia en el pensamiento del personaje que nos ocupa es el individualismo, o mejor, el desarrollo de la individualidad.

Ya habíamos anotado en otra parte el hecho de que S. Mill aún siendo liberal logra encontrar en la democracia las herramientas que le permiten proteger los derechos individuales. Para dar continuidad a nuestra exposición sobre la individualidad defendida por S. Mill, quisiera referirme al "sincretismo" liberalismo-democracia. En el capítulo IX del texto **Liberalismo y democracia** de Bobbio, dedicado al individualismo, Bobbio nos muestra cómo el liberalismo y la democracia, el primero como concepción del Estado y la segunda como forma de gobierno, observan al individuo. El liberalismo por un lado, dice Bobbio, reivindica la libertad individual, tanto en la esfera individual, como en la económica contra el Estado; mientras que la democracia reconcilia al individuo con la sociedad, haciendo de la misma el producto de un acuerdo entre individuos. Dice Bobbio además que

"tomando en cuenta al individuo, el liberalismo pone en evidencia la capacidad de autoformación, de desarrollar sus propias facultades, de progresar intelectual y moralmente en condiciones de máxima seguridad de vínculos externos impuestos en forma coercitivas; la segunda exalta sobre



todo la capacidad de superar el aislamiento con varios acuerdos que permiten instituir un poder común no tiránico<sup>64</sup>.

Para lograr el ideal al cual tiende S. Mill, de la mayor felicidad para el mayor numero, bien sea al interior de un gobierno democrático, o en las relaciones interpersonales, es necesario que se tengan en cuenta tanto las aspiraciones individuales como colectivas. Es decir, tener en cuenta los ideales del liberalismo en cuanto al individuo y los de la democracia como suma de tales individualidades, en aras del bienestar general.

S. Mill tiene muy clara su posición en cuanto al individuo y su individualidad. Para él la libertad es resaltada como un elemento indispensable del bienestar, sin embargo ese bienestar no solamente estará referido al individuo como un ente atomizado, sino un individuo importante para la sociedad; un individuo que debe tener y deben respetarse sus libertades, pero que también debe respetar otras libertades. Lo anterior nos deja claro que es deseable que sea afirmada la individualidad en asuntos en los que no deben interferir otras personas, además de esto, deben tenerse en cuenta para el progreso tanto social como individual, el carácter personal y no solamente, los dictámenes, las tradiciones y costumbres de otros.

Para S. Mill es claro que los individuos en unos casos, o pequeños grupos de ellos en otros, tienen que enfrentarse a la fuerza de la costumbre y tratar de buscar y

---

<sup>64</sup> Papacchini Op. Cit. Pág. 51, 52.

poner límites a la acción de las mayorías, o de la tradición manejada por tal mayoría. S. Mill nos pone de manifiesto que "a la espontaneidad individual no se le suele conceder, por parte de los modos comunes de pensar ningún valor intrínseco, ni se le considera digna de atención por si misma"<sup>65</sup>. Es decir, que a las personas espontáneas se les mira sospechosamente, bien esté dirigida esta espontaneidad al campo moral o social, y que obstaculiza lo que a modo de pensar de la mayoría, o de la minoría que se hace aceptar como tal, es lo deseable.

Las personas que han estado sujetas a un modo de pensar específico, piensan que siempre deben ser obedecidos respetuosamente por todos, sin tener en cuenta el hecho que su experiencia, tiene sus límites, o puede tenerlo, o puede estar siendo mal interpretada. Por otro lado, pueden no estarse dando las circunstancias propicias para la aceptación de un modo de pensar distinto, ya que, aunque las costumbres están hechas para caracteres y circunstancias habituales, son frecuentes los casos en los que se dan actos de espontaneidad que estarán en divergencia con el modo de pensar acostumbrado. Ahora bien, cuando una persona se adhiere al modo de pensar acostumbrado, nos dice S. Mill, por el hecho de ser lo acostumbrado, quien se adhiere, no desarrolla su "percepción", la capacidad de juicio y "actividad mental". "Quien hace algo porque es la costumbre, no hace elección alguna"<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> Op. Cit. Pág. 72.

<sup>66</sup> Ibid. Pág. 74.

Las personas por tanto, deben tratar de romper las ataduras de la costumbre y la opinión general, cuya fuerza es innegable, para desarrollar sus potencialidades, ser espontáneos, crear cosas nuevas, emplear su "energía humana" para el bien, cultivar sus sentimientos a favor de la mayoría y ser conscientes del lugar importante de cada uno de los individuos en la sociedad; un ser humano que siente, que tiene deseos e impulsos que lo guíaran hacia el fomento de la individualidad en consonancia con el bienestar general.

Si el hombre no rompe con esos "vínculos primarios" a decir de Fromm, que "cierran el paso al desenvolvimiento de su razón y de sus capacidades críticas"<sup>67</sup>, caerá en un estado en el que la sociedad decidirá por él y no existirá un individuo libre, capaz de crecer y autodeterminarse.

Para dar libre juego a la naturaleza de cada uno es necesario que las personas puedan llevar diferentes géneros de vida. Dice S. Mill en cuanto a esto que

"una época se hace más acreedora al reconocimiento de la posteridad, cuanto más amplitud de acción ha habido en ellas. Ni siquiera el despotismo produce sus peores efectos en tanto que existe la individualidad bajo su régimen, y todo lo que tiende a destruir la individualidad es despotismo, sea cualquiera el nombre que se le de, tanto si pretende imponer la voluntad de Dios, como si quiere hacer acatar los mandatos de los hombres"<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> Op. Cit. Pág. 53.

<sup>68</sup> *Ibid.* Pág. 78.

Por todo lo anterior, el pensamiento de S. Mill es uno de los primeros que deben abordar, a mi juicio, aquellos que pretendan llevar una relación armónica con sus semejantes, además de trabajar de manera entusiasta para armonizar, como lo hace S. Mill, ideas aparentemente irreconciliables, de manera respetuosa y solidaria.

## CONCLUSIONES

En las líneas anteriores en torno al liberalismo y la democracia, hemos observado que la democracia es la forma de Estado del liberalismo, lo que en otras palabras quiere decir que, hay democracia sin liberalismo pero no hay liberalismo sin democracia.

La democracia como sistema de derecho de participación política, hace posible que los ciudadanos ejerzan influencia en las decisiones políticas. Estas ya no están en las manos de monarcas o gabinetes, sino en los representantes elegidos y ya no resulta determinante el arbitrio de un solo individuo, sino la voluntad de las mayorías. La democracia se convierte, así, en la forma de Estado más liberal.

Pero la democracia no constituye aun una garantía para el desenvolvimiento de una sociedad liberal, y es que, por lo pronto, ella sólo realiza el valor básico de la participación, e incluso sólo en el ámbito político. Las mayorías pueden tratar a las minorías de la forma más antiliberal: con intolerancia, sin el debido respeto al derecho de autodeterminación, de manera antipluralista, centralista y agresiva.

De otro lado hemos podido observar que en el liberalismo clásico se aprecian actitudes sumamente intolerantes con respecto a los menos favorecidos económicamente, con las mujeres y con aquellos que de una u otra manera quisieron impulsar el desarrollo de procesos más democráticos, en lo que se refiere a la participación en política y al impulso a políticas más igualitarias en el orden social. Hoy muchos hombres y mujeres no están con nosotros, pero si dejaron ideas con qué contribuir a implementar un espacio común donde aportemos también y valoremos y permitamos las diferentes formas de ver el mundo y el país, evitando el genocidio de la riqueza espiritual; reemplazándolo por la síntesis creadora de un país que no se acabe, que permita las manifestaciones organizativas de la sociedad civil, sea cual sea su ideología, y la participación política amplia de todos los ciudadanos. Por todo esto al final pudimos observar que al interior del pensamiento de S. Mill como liberal "heterodoxo", se encuentra una visión más esperanzadora, en cuanto al desarrollo de un liberalismo más humano, cuya propersion en cuanto a la humanidad, es que ésta pase de estados de intolerancia absurda, a sociedades mediadas por principios de justicia y solidaridad para con nuestros semejantes. S. Mill consigue convertirse, por decirlo de alguna manera, en la amalgama que logra consolidar los ideales, tanto liberales como democráticos. En él se aprecia un nuevo concepto de democracia que involucra la educación para la ciudadanía y al tiempo resalta, al interior de su teoría, postulados básicos como la libertad y la igualdad. Para él es importante que las personas piensen por sí mismas, piensen en el lugar del otro, siendo consecuentes (en el sentido de comprometerse con su presente: el aquí y el

ahora). Nadie debería, ni podría pensar por mí; no es solamente crear sino argumentar y re-crear lo que la humanidad ha pensado. El equivalente a esto, es dejar que el otro piense también por sí mismo, lo que crearía una ética democrática, entre iguales, horizontal, con posibilidades similares de participación y decisión y no mediante una escala jerárquica basada en el autoritarismo – sumisión.

Pensar en lugar del otro es reconocer otros puntos de vista como posibles y válidos, compartiendo con amplitud en inteligente comunicación. Ser consecuentes, siendo lo más costoso, representa el aporte cotidiano a la democratización y la disponibilidad permanente al cambio. Para nosotros es fundamental la adaptación a las variaciones de la historia personal y colectiva, nunca de manera superficial y olímpica, siempre precedida por la argumentación, manteniendo opciones claras y razonables, como una forma de ser libres.

La democracia que impulsó S. Mill, buscaba conseguir las mejoras necesarias conducentes a un aumento del desarrollo, tanto de las personas como individualidades, como de todos aquellos que hacen parte de la sociedad.

El influir en las decisiones públicas no ha sido propiamente nuestra tradición. Pasamos los años siendo víctimas o beneficiarios de las decisiones de otros. Ahora requerimos de mecanismos para participar políticamente. El ámbito de la política, entendido como espacio positivo de respuestas a los conflictos, es

diferente a la guerra; ésta, es precisamente ausencia de su ejercicio. En este sentido la base de nuestra concepción de política es el reconocimiento del otro, como interlocutor, no como enemigo en una lucha irremediablemente agonística.

Para S. Mill el bienestar de un individuo cuenta tanto como el de los demás. Él de la mano de su pensamiento utilitarista, impulsa la espontaneidad, defiende la diferencia, propende por la construcción de una vida justa en donde los intereses de todos sean atendidos; busca una sociedad autogobernada de acuerdo a los avances progresistas de la civilización, en donde el despotismo, el autoritarismo y el absolutismo sean elementos del pasado histórico, y propende por que se queden ahí.

La visión pluralista de S. Mill aspira a formar a un individuo interesado por el logro de su ideal de vida buena, respetuoso de la diferencia y solidario con sus semejantes. Para el pensador que nos ocupa la miseria no era una cuestión inevitable aún en el "orden de cosas reinantes" al momento de producir sus escritos. Siempre se mostró sensible a las condiciones precarias de los obreros, de otro lado el individuo que desea producir la concepción Milliana de libertad, felicidad y justicia, es independiente y crítico que reconoce el hecho de que la libertad es producto "de una serie de procesos de socialización, interacción y reconocimiento". Un individuo participativo tanto en la esfera de la individualidad como en la social.



La libertad preconizada por S. Mill permite formar individuos que expondrán sus opiniones, a sabiendas de que al emitirlas, serán objeto de críticas necesarias para alcanzar “el punto más próximo a la verdad”. El individuo Milliano es tolerante y cuidadoso al momento de escoger tanto los medios como los fines a los cuales desea llegar, por lo tanto podrá ser un individuo feliz, objetivo central de todo el pensamiento utilitarista. Los placeres que el individuo utilitarista busca son aquellos elevados, que le ayudan a crecer, espiritual e intelectualmente, es decir, que los placeres deseables para S. Mill son aquellos que involucran una referencia a todas las capacidades humanas, dándole primacía a las facultades superiores.

Las personas que sigan pues, el pensamiento de S. Mill, serán personas desarrolladas moral e intelectualmente, serán individuos concientes del llamado que hace la sociedad a que muestren su indignación moral ante las injusticias y deberán luchar por una mayor libertad, igualdad en el trato e igualdad en el respeto a los intereses respectivos.

Las personas que de una u otra forma pretenden promover el pensamiento de S. Mill, deberán emprender un proceso que vaya de la comunidad espontánea de la familia, a la comunidad construida racionalmente, un proceso donde nos encontramos hombres y mujeres para establecer juntos, en los intereses, las expectativas y las discusiones, aquellas cosas sin las cuales es imposible lo que todas y todos percibimos como importante, hecho viable en la comunidad, sin

abandonar nuestras diferencias, haciéndolas extensivas a todos los lugares: Escuelas, instituciones gubernamentales, etc.

El pensamiento tolerante de S. Mill sitúa al individuo dentro de un contexto del bien y del mal, en su medio político, social, familiar y hasta religioso. El individuo debería irlos asimilando a través de su vida, de aquellas normas, mandamientos preestablecidos, "inmutables" de ley natural o Los relativos, impuestos por la sociedad, que no vayan en contra de su deseo de trascendencia.

El deber de las personas que desean impulsar un pensamiento permeado por las ideas utilitaristas de S. Mill, será pues el de "educar en la libertad" para que aquel que recibe este tipo de educación continúe el proceso formativo de su libertad. Ser libre significa "ser dueño de si mismo, para servir a los demás". La persona que es verdaderamente libre es la que vive y actúa pensando en el fin al que está destinada, en nuestro caso, la felicidad general, y esto se conseguirá si nosotros somos coherentes, estables en los criterios y sabemos ser guías y consejeros de las demás personas.

La actitud tolerante le enseña a apreciar la realidad social, a adquirir una conciencia social, con base en una actitud de ayuda hacia el prójimo. Ser tolerante significa saber convivir, pero debemos crear y la sociedad lo necesita, a personas "rebeldes", para que afronten la vida con ilusión, superen los problemas para que sean tratados como personas, únicos, irrepitibles, que merecen ser respetados y comportarse como tales.



## BIBLIOGRAFÍA

BERLIN, Isaíah. "Dos conceptos de libertad". Cuatro ensayos sobre la libertad. Madrid. Alianza 1.996.

----- Filosofía Política. F.C.E. México 1.947.

BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia. Fondo de Cultura Económica. México. 1986.

----- Derecha e izquierda. Ed. Tauros. 1995.

----- Estudios de Historia de la Filosofía. Ed. Debate. Madrid 1.991.

CONSTANT, Benjamín. Del espíritu de la conquista. Tecnos. México. 1985.

CRANSTON, Maurice. En: Las ideas políticas. Ed. Lebor. Barcelona. 1967.

FROMM, Erich. El miedo a la libertad. Santa Fé de Bogota. Paidos. 1977.

GONZALES Luís y MARQUINES German. Valores éticos para la Convivencia. Ed. El Búho. Bogota. 1995.

GORDÓN, Scott. Bienestar Justicia y Libertad. Buenos Aires, Abeledo – Perrot 1.984.

LOCKE, Jhon. Carta sobre la tolerancia. En: Carta sobre la tolerancia y otros escritos. Grijalbo S.A. Barcelona. 1975.

MILL, John S. Sobre la libertad. Aguilar Ed. Buenos Aires. 1980.

----- El utilitarismo. Aguilar Ed. Buenos Aires. 1.980.

----- Consideraciones sobre el gobierno representativo. Herreros Hermanos. México. 1.966.

PAPACCHINI, Ángelo. Los derechos humanos un desafío a la violencia. 1997.

PUNTSCH, Eberhard. Política y dignidad humana. El camino liberal. Ed. Perfiles Liberales. Bogota 1.986.

RAWLS, John. Teoría de la Justicia. F.C.E. México. 1995.

SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia?. Altamir Ed. Bogota. 1.994.

VOLTAIRE. Tratado de la tolerancia. Grijalbo Editores. Barcelona. 1997.